



AUTORIZACION PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE DUCTO EXTRACTOR DE GRASAS DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN – SENA

CERTIFICA

Que para garantizar el servicio que plantea el centro, es necesario adelantar el siguiente proceso: *“Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.”* Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

JUAN CAMILO PULGARIN VANEGAS
Subdirector (e) Centro Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 1-00584 de 2026.

AUTORIZA

OBJETO: *“Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.”*

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR: El Presupuesto oficial disponible es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta, registro presupuestal y aprobación de garantías.

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 # 13-65, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5926 del 13 de enero de 2026.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios para Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, el subdirector (e) del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización:

AU-DC-107 DEL 10/09/2026

Se expide en Bogotá D.C,

Firmado digitalmente por
MEDINA ROSAS GERARDO
ARTURO

Fecha: 2026.09.10 09:50:29
-05'00'

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director (e) de la Regional Distrito Capital

Vo. Bo: Jorge E. Armirola C. - Contratista Despacho Regional
Elaboró: Loraine Ortiz Alandete – Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 # 13-65, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.
ORDENADOR DEL GASTO	Juan Camilo Pulgarín Vanegas Subdirector (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
OBJETO	Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral orientada a la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con entidades públicas, privadas y los diferentes sectores productivos. Asimismo, el artículo 27 del mismo decreto establece dentro de las funciones de las Subdirecciones de Centro la de planear,



programar y ejecutar los procesos administrativos y contractuales necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

En desarrollo de la función administrativa que le compete, el SENA debe adelantar todas las acciones necesarias para conservar en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento los bienes e infraestructura de su propiedad, evitando el deterioro del patrimonio público y garantizando la correcta prestación del servicio en condiciones técnicas y operativas adecuadas. De igual manera, es deber de los servidores públicos responsables de la administración y funcionamiento de la Entidad velar por la conservación de la infraestructura, edificios, equipos y enseres, previniendo afectaciones derivadas de las condiciones ambientales, del uso continuo y de factores externos.

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, ubicado en la Calle 52 No. 13 – 65 de la localidad de Chapinero, cuenta con una infraestructura aproximada de 14.000 metros cuadrados, compuesta por seis pisos, dos sótanos y dos auditorios, en la cual se desarrollan jornadas académicas en horarios de mañana, tarde y noche. En esta sede se atienden permanentemente aprendices, instructores, personal administrativo y visitantes que participan en actividades académicas y eventos institucionales, razón por la cual resulta indispensable garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y bienestar en todos los espacios e instalaciones del Centro.

De igual manera es necesario crear, preservar y mantener las condiciones favorables para permitir a los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información; puedan gozar de ambientes acordes a sus necesidades y que garanticen el normal desarrollo de sus actividades pedagógicas, de formación y administrativas.

Lo cual garantiza la óptima presentación y funcionalidad de la planta física del Centro de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA Regional Distrito Capital, es indispensable propender por la preservación de los inmuebles y mantener las instalaciones de las sedes en perfectas condiciones, lo cual exige se realicen mantenimientos periódicos que prevengan deterioro de los equipos y enseres y a la vez se hagan los mantenimientos que a causa de condiciones ambientales, de uso y factores externo se llegan a presentar.

Dentro de la infraestructura de la sede se encuentra en operación permanente la cocina institucional ubicada en el segundo piso, la cual dispone de un sistema de extracción de grasas conformado por campanas, filtros, ductos, extractores, motores y demás componentes necesarios para la evacuación de vapores, humo, calor y gases generados durante la preparación de alimentos. Debido al uso intensivo y continuo de este sistema, se presenta acumulación progresiva de grasas, residuos combustibles y partículas contaminantes que pueden afectar su adecuado funcionamiento y generar riesgos para las instalaciones y las personas.



En consecuencia, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral del sistema de extracción de grasas de la cocina institucional que se encuentra en operación continua y permanente para la preparación de alimentos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas operativas y mitigar riesgos asociados a incendios, sobrecalentamiento de equipos, obstrucción de ductos, deterioro de componentes eléctricos, generación de malos olores y contaminación del aire. La falta de mantenimiento periódico incrementa considerablemente la probabilidad de incidentes y emergencias, además de afectar las condiciones de seguridad industrial y salubridad requeridas para el desarrollo de las actividades propias de la cocina institucional.

El adecuado funcionamiento del sistema de extracción constituye un elemento esencial de seguridad industrial, toda vez que permite evacuar de manera eficiente vapores, humo, calor y gases generados durante la cocción de alimentos. La falta de mantenimiento periódico puede ocasionar obstrucciones en los ductos, disminución de la capacidad de extracción, sobrecalentamiento de equipos, deterioro de componentes eléctricos y acumulación de material inflamable, aumentando considerablemente la probabilidad de incidentes y emergencias por incendio dentro de las instalaciones.

Adicionalmente, una ventilación deficiente puede generar ambientes laborales inadecuados, incremento de temperaturas, concentración de olores, presencia de humo y vapores en suspensión, así como exposición prolongada a contaminantes que afectan las condiciones de salubridad y bienestar del personal que desarrolla sus actividades de manera permanente en la cocina institucional. De igual manera, el mantenimiento integral del sistema contribuye a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación, optimizar el desempeño de los equipos y prolongar su vida útil, evitando daños mayores derivados del desgaste natural y del tiempo prolongado de operación.

La necesidad de adelantar el mantenimiento del sistema encuentra sustento en la normativa colombiana aplicable en materia sanitaria, de seguridad industrial y prevención del riesgo. El Decreto 3075 de 1997 establece que los equipos y sistemas utilizados en la preparación de alimentos deben mantenerse en adecuadas condiciones sanitarias y someterse a procesos periódicos de limpieza y mantenimiento que prevengan contaminación y riesgos para la salud.

De igual forma, el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece la obligación de identificar, evaluar y controlar los peligros presentes en los ambientes laborales, incluyendo aquellos asociados a incendios, altas temperaturas, ventilación deficiente y exposición a contaminantes generados durante procesos industriales o de preparación de alimentos.

En materia de prevención y gestión del riesgo contra incendios, la Ley 1575 de 2012 establece que *“la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus*



veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres". Es decir, que la responsabilidad recae tanto en las entidades públicas como privadas, las cuales deben contemplar medidas, planes y acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de sus instalaciones y proteger a las personas y bienes frente a este tipo de riesgos.

Teniendo en cuenta que la cocina institucional opera de manera continua y con alta intensidad de uso, se requiere que la entidad adopte una periodicidad mínima semestral para el mantenimiento integral especializado que permitan detectar oportunamente acumulación excesiva de grasa, deterioro de componentes o fallas mecánicas y eléctricas que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, la continuidad del servicio y las condiciones de salubridad y seguridad industrial.

En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de Servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas relacionadas.

Que para la ejecución de las actividades anteriormente señaladas no existe personal de planta con la especialización y tecnología necesaria, ni se poseen las máquinas y elementos requeridos para realizar la revisión.

El presente objeto contractual se encuentra incluido en el PAA de la entidad y se cuenta con los recursos presupuestales para la contratación correspondiente.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

B		C	D	E	F	G	H	I
Descripción		de	resen	cor	Interv	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total esti
074	11_9303_505 Contratar la compra de materiales de formación para los diferentes programas de formación del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información.	Febrero	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	175 000 00	
075	11_9303_506 Contratar las adecuaciones locativas en las áreas de Atención al Ciudadano, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados.	Marzo	4	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	150 000 00	
076	11_9303_507 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información.	Marzo	10	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	28 000 00	
077	11_9303_508 Contratar la compra de tarjetas o bonos canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores.	Marzo	1	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	84 043 40	
078	11_9303_509 Contratar la compra de elementos de protección personal para aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información.	Marzo	1	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	18 000 00	
079	11_9303_510 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la Sede Calle 52 y la Sede Fontibón, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información.	Marzo	10	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	54 000 00	
080	11_9303_511 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información.	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	10 000 00	
081	11_9303_512 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas eyectoras, equipos hidroneumáticos, y motobombas para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información.	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	30 000 00	
082	11_9303_513 Contratar el mantenimiento de ductos extractores de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información.	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	1 000 00	
083	11_9303_514 Contratar el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información.	Marzo	1	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	7 000 00	
084	11_9303_515 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de la Sede Calle 52 del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnología de la Información.	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	13 000 00	
085	11_9303_516 Contratar el mantenimiento del sistema de extracción de humos del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnología de la Información.	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	10 000 00	
086	11_9303_517 Contratar los servicios de fumigación, desinfección ambiental, rodenticción y Lavado de tanques para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información.	Marzo	3	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	30 000 00	
087	11_9303_518 Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los diferentes tipos de Extintores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información.	Marzo	3	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	13 000 00	
088	11_9303_519 Contratar la revisión energética, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 1733 de 2014.	Marzo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	30 000 00	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(D) Componentes y Suministros	40141747	Trampa de grasas
2	(D) Componentes y Suministros	41104807	Extractores de grasa

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica o natural.	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.



2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información requiere realizar de manera periódica los servicios de mantenimiento de los ductos de grasa de la entidad de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	Actividad	Cantidad por cada servicio	Cantidad de servicios al año (septiembre – diciembre)
1	Inspección técnica general del sistema	1 und	2
2	Limpieza y desengrase de campana	5m	2
3	Limpieza y mantenimiento de filtros	1 glb	2
4	Limpieza interna de ductos de extracción	25m	2
5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	1 glb	2
6	Mantenimiento de motor eléctrico grande	1 und	2
7	Revisión del sistema eléctrico	1 und	2
8	Verificación de soportes y estructura	1 und	2
9	Limpieza del área de intervención con desinfección	1 und	2
10	Pruebas de funcionamiento	1 und	2

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Descripción detallada de las actividades a realizar durante la ejecución contractual:

1. Inspección técnica general del sistema:

Se deberá realizar una inspección técnica inicial del sistema completo, verificando:

- Estado general de operación.
- Condiciones mecánicas y eléctricas.
- Niveles de suciedad y acumulación de grasa.
- Estado estructural de campanas, ductos y soportes.
- Funcionamiento del extractor y capacidad de succión.
- Existencia de vibraciones, ruidos anormales o sobrecalentamientos.
- Estado de conexiones eléctricas y elementos de protección.



2. Limpieza y desengrase de campanas

Se deberá efectuar limpieza profunda y desengrase interno y externo de las campanas de extracción mediante productos adecuados para remoción de grasas y residuos adheridos, evitando afectaciones a las superficies metálicas y garantizando condiciones sanitarias adecuadas.

3. Limpieza y mantenimiento de filtros

Se deberá:

- Limpiar y desengrasar los filtros metálicos.
- Verificar el estado físico y funcional de los filtros.
- Realizar el cambio de elementos deteriorados o que hayan perdido su capacidad de retención.

4. Limpieza interna de ductos de extracción

Se deberá realizar limpieza técnica y desengrase interno de toda la red de ductería del sistema de extracción, eliminando acumulaciones de grasa, hollín y residuos combustibles que representen riesgo de incendio o disminuyan la eficiencia del sistema.

La actividad deberá incluir:

- Apertura de accesos de inspección.
- Remoción manual y/o mecánica de grasa adherida.
- Limpieza completa hasta la descarga final.
- Recolección y disposición adecuada de residuos generados.

5. Mantenimiento de extractores y/o ventiladores

Se deberá realizar mantenimiento preventivo a los extractores y ventiladores, incluyendo como mínimo:

- Limpieza general.
- Revisión de turbinas, hélices y carcasas.
- Verificación de alineación y balanceo.
- Ajuste de tornillería y elementos de fijación.
- Lubricación de componentes mecánicos cuando aplique.
- Revisión de vibraciones y ruidos.
- Verificación del sentido y capacidad de giro.

6. Mantenimiento de motores eléctricos

Se deberá efectuar revisión y mantenimiento de los motores eléctricos asociados al sistema, incluyendo:

- Limpieza interna y externa.



- Verificación de temperatura de operación.
- Revisión de rodamientos.
- Ajuste de conexiones eléctricas.
- Medición de consumo eléctrico cuando aplique.
- Verificación de protecciones eléctricas.
- Revisión del estado de correas y poleas en caso de existir transmisión mecánica

7. Revisión del sistema eléctrico

Se deberá inspeccionar y verificar el correcto funcionamiento de:

- Tableros eléctricos.
- Breakers y protecciones.
- Cableado y terminales.
- Interruptores y controles de encendido.
- Puestas a tierra visibles.
- Estado de canalizaciones y conexiones.

Deberá realizar ajuste y corrección de conexiones flojas o defectuosas que puedan generar riesgos eléctricos o fallas operativas.

8. Verificación de soportes y estructura

Se deberá revisar el estado de:

- Anclajes.
- Soportes metálicos.
- Suspensiones de ductos y campanas.
- Uniones y soldaduras visibles.

El contratista deberá efectuar los ajustes menores requeridos para garantizar estabilidad y seguridad del sistema.

9. Limpieza del área de intervención

Al finalizar las actividades, el contratista deberá realizar limpieza completa de las áreas intervenidas, retirando residuos, grasas, elementos desmontados y materiales sobrantes, dejando la cocina en adecuadas condiciones de orden y aseo.

10. Pruebas de funcionamiento

Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista deberá efectuar pruebas operativas del sistema, verificando:



- Correcta extracción.
- Funcionamiento continuo del extractor.
- Ausencia de vibraciones o ruidos anormales.
- Operación adecuada de motores y componentes eléctricos.
- Condiciones generales de seguridad y funcionamiento.

- El oferente debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal en el cual certifique, una vez efectuado el mantenimiento, los equipos deben quedar en pleno funcionamiento.

- El oferente debe presentar un documento firmado por el representante legal en el que manifieste que otorgará una garantía mínima de seis (06) meses sobre las actividades ejecutadas, cubriendo defectos de mantenimiento, fallas atribuibles a la intervención realizada o limpieza deficiente del sistema.

- El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo integral del sistema de extracción de grasas, incluyendo limpieza profunda y desengrase de ductos, campanas extractoras, filtros, extractores y demás componentes asociados; revisión mecánica y eléctrica del sistema; lubricación de elementos móviles; retiro y disposición final de residuos grasos mediante gestor autorizado; pruebas de funcionamiento y entrega de informe técnico con registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El contratista deberá disponer durante la ejecución del contrato, como mínimo, de un (1) Supervisor Técnico, un (1) Técnico de Mantenimiento Industrial y dos (2) Operarios Especializados para la ejecución de las actividades de limpieza, desengrase y mantenimiento del sistema extractor de grasas. Cuando las condiciones de acceso lo requieran, el personal deberá contar con certificación vigente para trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Cargo	Formación	Experiencia
Supervisor Técnico	Tecnólogo en mantenimiento, electromecánica o afines	2 años
Técnico Operativo	Técnico en mantenimiento o afines	1 año
Operario de apoyo	Bachiller	6 meses en limpieza o mantenimiento industrial

Para lo anterior, el proponente debe presentar un documento firmado por el representante legal en el que se comprometa a cumplir con el personal anteriormente descrito y el cual ejecutará el contrato en



debida forma y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo deberá aportar en la presentación de la oferta también la hoja de vida del personal requerido.

a. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

i. Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
- 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.



- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

ii. Obligaciones específicas del contratista

- 1) Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los numerales 2.6 y 2.7 del presente documento.
- 2) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- 3) Ejecutar el mantenimiento preventivo integral del ducto extractor de grasas, incluyendo limpieza, desengrase y retiro de residuos acumulados en toda la longitud del sistema.
- 4) Realizar la limpieza y desengrase de las campanas extractoras, filtros, extractores mecánicos y demás componentes que hagan parte del sistema.
- 5) Emplear productos desengrasantes y elementos de limpieza adecuados que no generen daños al sistema intervenido ni representen riesgos para la salud de los usuarios.
- 6) Verificar el correcto funcionamiento de motores, ventiladores, correas, rodamientos, soportes, conexiones eléctricas y demás componentes mecánicos y eléctricos del sistema.
- 7) Suministrar durante la ejecución del contrato la totalidad de herramientas, equipos, maquinaria, insumos, elementos de limpieza y demás recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- 8) Destinar personal competente, capacitado y suficiente para la ejecución de las actividades contratadas, así mismo, garantizar que el personal asignado se encuentre afiliado y al día en el Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.
- 9) Cumplir con las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la actividad desarrollada.
- 10) Utilizar los elementos de protección personal requeridos para cada actividad y asegurar su uso permanente por parte de los trabajadores.
- 11) Adoptar las medidas necesarias para proteger la infraestructura, equipos, muebles y demás bienes de la entidad durante la ejecución de las actividades.
- 12) Responder por cualquier daño ocasionado a las instalaciones o equipos de la entidad que sea atribuible a acciones u omisiones del contratista.
- 13) Coordinar previamente con el supervisor designado por la entidad las fechas y horarios de intervención para evitar afectaciones a los procesos de formación y actividades administrativas.



- 14) Mantener en adecuadas condiciones de orden y aseo las áreas intervenidas durante la ejecución del servicio.
- 15) Atender oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor del contrato y efectuar las correcciones que resulten necesarias.
- 16) Otorgar garantía sobre las actividades realizadas durante el término establecido en el contrato, corrigiendo sin costo para la entidad cualquier deficiencia atribuible a la ejecución del mantenimiento.
- 17) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al CONTRATISTA de su responsabilidad.

iii. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Los proponentes interesados en el proceso de la referencia deberán presentar junto con la propuesta los siguientes documentos referente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, y en concordancia con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

- Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Químicos que sean utilizados en idioma español (SI APLICA)
- Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo.
- Matriz de identificación de riesgos y peligros.
- Matriz de EPP y soporte de entrega de elementos
- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

iv. Obligaciones ambientales del contratista

- 1) El contratista debe presentar la hoja de vida del ducto extractor de grasas que fue intervenido, donde se indiquen recomendaciones de mantenimiento y buenas prácticas de operación para el ahorro de energía.
- 2) Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de mantenimiento del equipo.



1.1.1 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de tres (03) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 # 13-65 en la ciudad de Bogotá D.C.

1.4 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

1.5 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	50%	50%
PAGO 2	50%	50%



Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, realizará dos (02) pagos de acuerdo con los servicios prestados: El contratista deberá presentar su factura y realizar el trámite de pago así: 1. Presentar factura electrónica con código QR: Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito. Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del correo electrónico jvillamil@sena.edu.co“En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato.” El proponente deberá subir la factura electrónica al sistema SIIF NACION de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 del SENA. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado ante la DIAN. Factura electrónica y sus anexos: Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos/ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días / Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro / Planillas de pago, certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cedula del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos / Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada / Certificación bancaria y demás disposiciones legales aplicables que surjan. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del
--------------------	--



	contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales. Correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “<i>Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos</i>” GRF-I-002 de 2023-11-09, versión 11, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649 PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Nota 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del
--	--



	contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Nota 2: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
--	---

1.6 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso		
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A		

1.7 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON- M-002.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Administrador del Edificio Profesional Grado 06 como supervisor del contrato como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	



2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante el proceso de selección de mínima cuantía a través del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2025.

Que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, y lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 2069 del 2020, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.



Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
9. De conformidad con las normas antes descritas, la adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección se hará teniendo en cuenta como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido por los oferentes, previa verificación y cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación.
10. Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con las normas antes descritas, la adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección se hará teniendo en cuenta como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido por los oferentes, previa verificación y cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación.



Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

i. Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

3.1 VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información." es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.362.858,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tal como se evidencia en el numeral 8.3., el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

3.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	\$8.000.000
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5926	13/01/2026	31/12/2026	930324 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION BTA DC - CONSTRUCCIONES Y AD	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	Ocho millones de pesos.	\$8.000.000

4.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta ganadora, es decir, a la oferta con menor valor ofertado y que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes.

4.1.1 Lotes

No aplica.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya



actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por



organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

4.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

4.2.1.2 Documento de identificación



El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

4.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica.

4.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.



NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

4.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.



- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

4.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

4.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

4.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará



mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben



presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

4.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

4.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:
<https://www.redam.gov.co>



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.2.1.16 Registro Información Tributaria (RIT)

El Registro de Información Tributaria -RIT- es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, con el fin de identificar la clase de contribuyente que es el proponente, este debe anexar a su propuesta el Registro de Información Tributaria "RIT", expedido por la Secretaría de Hacienda, expedido por la Secretaría de Hacienda. ACTUALIZADO de conformidad con las Resoluciones SDH-000079, SDH000117 y SDH-000195 de 2013) actualizado a 2013 y con fecha de expedición del certificado no superior a 1 mes. En el cual se verificará el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual y guarde coherencia con la clasificación descrita en el RUT temporal.

Nota: No es un requisito habilitante, sin embargo, el proponente que quede adjudicado debe presentarlo en la etapa contractual.

4.2.1.17 Certificación Bancaria

El proponente deberá presentar la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta, con fecha de expedición no superior a 1 mes.

4.2.1.18 Autorización Notificación Electrónica

De conformidad con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, modificados por la Ley 2080 de 2021, para llevar a cabo la notificación electrónica si el proveedor lo autoriza debe diligenciar y firmar el FORMATO GCCON-F-061, así mismo, este SOLO debe ser diligenciado por la persona natural cuando actúa en nombre propio; por el representante legal de la persona jurídica o persona plural.

4.2.1.19 Aplicación De Normas De Prevención Y Control Del Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo El Proponente

El proponente acreditará que cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior certificará modelo suministrado por la Entidad FORMATO GCCON-F-061 que:

- EL PROPONENTE da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.



- EL PROPONENTE cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
- EL PROPONENTE (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

4.2.1.20 Compromiso Anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el FORMATO GCCON-F-061 suministrado por la Entidad en el Anexo del pliego de condiciones.

4.2.2 De carácter técnico

No tendrá puntaje, pero en la evaluación técnica se verificará que la información suministrada en la propuesta corresponda como mínimo a los requerimientos establecidos en el numeral 2.6 y 2.7 de acuerdo con las condiciones técnicas ofrecidas se calificará como CUMPLE o NO CUMPLE TECNICAMENTE.

5.2.2.1. Experiencia Mínima

El proponente deberá anexar certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del contrato, contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la Invitación Pública, así:

MIPYMES	NO MIPYMES
Mínimo una (01) certificaciones, Máximos tres (03) certificaciones	Mínimo uno (01) certificaciones, Máximos dos (02) certificaciones

NOTA: En aplicación del Numeral 2 del Art. 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciono el Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015; se estableció como criterio diferencial para las MIPYME en el Sistema de Compras Públicas, el número de contratos para la acreditación de la experiencia.

En ese sentido, los proponentes que no ostenten calidad de MIPYME, deberán soportar su experiencia con máximo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados directamente, sin subcontratación, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% presupuesto oficial, expresado en SLMMV a la fecha de su ejecución.



Para el caso de las sociedades que tengan la calidad de MIPYME, deberán soportar su experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, ejecutados y terminados directamente, sin subcontratación, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% presupuesto oficial, expresado en SLMMV a la fecha de su ejecución.

Las Certificación(es) expedida(s) por la Entidad contratante deberán reflejar como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). NIT.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Estado (100%) ejecutado.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación de experiencia, siempre y cuando cuente con la información pertinente para dicho fin.

Tampoco se aceptará como documento válido para la acreditación de la experiencia:

- Subcontratos.
- Certificaciones expedidas por la supervisión del contrato.
- Auto certificaciones.
- Diseños propios.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se evidencian discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.



4.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

a. Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
4. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

b. Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

4.2.2.2 De gestión ambiental

- Entregar copia del convenio Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Esto toda vez que aplique.

4.2.3 De carácter financiero

No aplica.

4.2.3.1 Capacidad financiera

No aplica.



4.2.3.2 Capacidad residual

No aplica.

4.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

4.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá diligenciar el formulario electrónico establecido en la plataforma SECOP II, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente documento.
2. El valor de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. El valor de la oferta debe incluir y discriminar el valor del IVA en caso de corresponder, de lo contrario deberá indicarlo en el formato, si el proponente no discrimina el IVA, este valor no podrá ser reconocido por el SENA.
3. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.
4. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
5. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.
6. En caso de que la oferta contenga servicios excluidos o exentos de impuestos se deberá indicar en el ítem correspondiente.
7. La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos y sin decimales.
8. El valor de la oferta debe prever e incluir todos los impuestos, tarifas y gastos a que haya lugar.
9. La oferta económica deberá presentarse en la plataforma SECOP II, y de manera adjunta de acuerdo con el cuestionario descrito para la oferta económica contenida en el Formato Propuesta Económica. Nota: Quien sobrepase el presupuesto oficial establecido por la Entidad, será evaluado como no cumple económicamente.



El proponente deberá presentar los valores unitarios de su propuesta sin cifras decimales, en caso contrario, la Entidad procederá a dar aplicación a la regla de redondeo.

REGLA DE REDONDEO: A la totalidad de los valores unitarios propuestos y de los resultados de cada una de las operaciones aritméticas que se realicen en desarrollo de este proceso de selección, se les aplicará la metodología de redondeo a continuación señalada:

Redondeo: Para el presente proceso, es el procedimiento mediante el cual se eliminan todos los decimales.

Reglas de redondeo: Se aplican a la unidad situada en la siguiente posición al número entero al que se pretenda ajustar, es decir, a los 2 primeros números decimales, así:

Si los 2 primeros decimales hacen una cifra ≥ 50 , el número entero se incrementará en una unidad.

Ejemplo 1: 12,546891 = 13. Ejemplo 2: 12,500891 = 13. Si los dos primeros decimales son < 50 , el número entero no se modifica. Ejemplo 1: 12,499891 = 12. Ejemplo 2: 12,407891 = 12.

La Entidad, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el proponente deberá enviar un correo electrónico a la Entidad Estatal loriz@sena.edu.co previo a la fecha y hora establecida en el cronograma para la presentación de ofertas manifestando su interés de presentar oferta al proceso. No será aceptada la oferta del PROVEEDOR que haya enviado correo electrónico a la Entidad Estatal después de la fecha y hora del cierre, de conformidad con el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II, PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II (colombiacompra.gov.co).

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.1 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				



MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

6.1 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7.1 GARANTÍAS

El contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a emisión de la aceptación de la oferta, en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, garantía única en los términos del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Beneficiario / Asegurado:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
NIT:	899.999.034-1
Dirección:	Calle 52 # 13-65.

Parágrafo Primero: Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la ejecución de la aceptación de la oferta, así como la liquidación de este, si aplica, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo Segundo: De conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el SENA solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se vea reducido. Cuando la aceptación de la oferta sea modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el SENA exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, dicha modificación de la garantía deberá ser allegada dentro de los 2 días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la modificación respectiva.

Parágrafo Tercero: Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El Contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de impartirse la respectiva aprobación por parte del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. En todo caso el contratista se obliga a solicitar la ampliación de la póliza hasta por el término de liquidación del contrato.



EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. De igual manera, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del SENA Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato .
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.



8.1 ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

9.1 ANEXOS

CDP N° 5926 de 2026

Certificado Plan De Compras

Análisis del Sector

Matriz de Riesgos

Justificación

Cotizaciones

- GCCON-F-_061 Formato Carta de Presentación de la Propuesta.
- GCCON-F-_067 Formato de Constitución de Unión Temporal.



- GCCON-F-_063- Formato Certificación Aportes Parafiscales- Persona Natural.
- GCCON-F-_065- Formato de Certificación de Implementación de SST.

El presente documento se suscribe el 24 de agosto de 2026.

Firmado
digitalmente por
Juan Camilo
Pulgarin Vanegas

JUAN CAMILO PULGARIN VANEGAS

SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN.

Elaboró: Loraine Ortiz Alandete – Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGMLTI. *Loraine Ortiz A.*

Revisó componente jurídico: Loraine Ortiz Alandete – Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGMLTI.

Revisó componente técnico: Jorge Ferney Villamil – Administrador del Edificio. *Jorge Ferney Villamil*

Revisó componente económico: Felipe Samaniego - Profesional Financiero. *Felipe Samaniego*

Revisó componente SST: Paula Andrea Quitian- Profesional SST *Paula Andrea Quitian*

Revisó componente ambiental: Federico Smith- Dinamizador Ambiental. *Federico Smith*

Vo.Bo.: Diana Marcela Carmona Pérez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros. *Diana Marcela Carmona Pérez*

Revisó: Ángela María Montealegre Orjuela – Abogada Subdirección CGMLTI.



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información requiere contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro de Formación, se evidencia que no existe personal de planta que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C 24 de agosto de 2026.


Firmado
digitalmente por
Juan Camilo
Pulgarin Vanegas
JUAN CAMILO PULGARIN VANEGAS

Subdirector (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

Vo.Bo.: Diana Marcela Carmona Pérez – Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo Mixto Intercentros

Elaboró: Loraine Ortiz Alandete – Abogada Contratación Grupo Apoyo Administrativo Mixto Intercentros  Loraine Ortiz A.



JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL DUCTO EXTRACTOR DE GRASA DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral orientada a la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con entidades públicas, privadas y los diferentes sectores productivos. Asimismo, el artículo 27 del mismo decreto establece dentro de las funciones de las Subdirecciones de Centro la de planear, programar y ejecutar los procesos administrativos y contractuales necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

En desarrollo de la función administrativa que le compete, el SENA debe adelantar todas las acciones necesarias para conservar en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento los bienes e infraestructura de su propiedad, evitando el deterioro del patrimonio público y garantizando la correcta prestación del servicio en condiciones técnicas y operativas adecuadas. De igual manera, es deber de los servidores públicos responsables de la administración y funcionamiento de la Entidad velar por la conservación de la infraestructura, edificios, equipos y enseres, previniendo afectaciones derivadas de las condiciones ambientales, del uso continuo y de factores externos.

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, ubicado en la Calle 52 No. 13 – 65 de la localidad de Chapinero, cuenta con una infraestructura aproximada de 14.000 metros cuadrados, compuesta por seis pisos, dos sótanos y dos auditorios, en la cual se desarrollan jornadas académicas en horarios de mañana, tarde y noche. En esta sede se atienden permanentemente aprendices, instructores, personal administrativo y visitantes que participan en actividades académicas y eventos institucionales, razón por la cual resulta indispensable garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y bienestar en todos los espacios e instalaciones del Centro.

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



De igual manera es necesario crear, preservar y mantener las condiciones favorables para permitir a los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información; puedan gozar de ambientes acordes a sus necesidades y que garanticen el normal desarrollo de sus actividades pedagógicas, de formación y administrativas.

Lo cual garantiza la óptima presentación y funcionalidad de la planta física del Centro de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA Regional Distrito Capital, es indispensable propender por la preservación de los inmuebles y mantener las instalaciones de las sedes en perfectas condiciones, lo cual exige se realicen mantenimientos periódicos que prevengan deterioro de los equipos y enseres y a la vez se hagan los mantenimientos que a causa de condiciones ambientales, de uso y factores externo se llegan a presentar.

Dentro de la infraestructura de la sede se encuentra en operación permanente la cocina institucional ubicada en el segundo piso, la cual dispone de un sistema de extracción de grasas conformado por campanas, filtros, ductos, extractores, motores y demás componentes necesarios para la evacuación de vapores, humo, calor y gases generados durante la preparación de alimentos. Debido al uso intensivo y continuo de este sistema, se presenta acumulación progresiva de grasas, residuos combustibles y partículas contaminantes que pueden afectar su adecuado funcionamiento y generar riesgos para las instalaciones y las personas.

En consecuencia, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral del sistema de extracción de grasas de la cocina institucional que se encuentra en operación continua y permanente para la preparación de alimentos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas operativas y mitigar riesgos asociados a incendios, sobrecalentamiento de equipos, obstrucción de ductos, deterioro de componentes eléctricos, generación de malos olores y contaminación del aire. La falta de mantenimiento periódico incrementa considerablemente la probabilidad de incidentes y emergencias, además de afectar las condiciones de seguridad industrial y salubridad requeridas para el desarrollo de las actividades propias de la cocina institucional.

El adecuado funcionamiento del sistema de extracción constituye un elemento esencial de seguridad industrial, toda vez que permite evacuar de manera eficiente vapores, humo, calor y gases generados durante la cocción de alimentos. La falta de mantenimiento periódico puede ocasionar obstrucciones en los ductos, disminución de la capacidad de extracción, sobrecalentamiento de equipos, deterioro de componentes eléctricos y acumulación de material inflamable, aumentando considerablemente la probabilidad de incidentes y emergencias por incendio dentro de las instalaciones.

Adicionalmente, una ventilación deficiente puede generar ambientes laborales inadecuados, incremento de temperaturas, concentración de olores, presencia de humo y vapores en suspensión,

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



así como exposición prolongada a contaminantes que afectan las condiciones de salubridad y bienestar del personal que desarrolla sus actividades de manera permanente en la cocina institucional. De igual manera, el mantenimiento integral del sistema contribuye a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación, optimizar el desempeño de los equipos y prolongar su vida útil, evitando daños mayores derivados del desgaste natural y del tiempo prolongado de operación.

La necesidad de adelantar el mantenimiento del sistema encuentra sustento en la normativa colombiana aplicable en materia sanitaria, de seguridad industrial y prevención del riesgo. El Decreto 3075 de 1997 establece que los equipos y sistemas utilizados en la preparación de alimentos deben mantenerse en adecuadas condiciones sanitarias y someterse a procesos periódicos de limpieza y mantenimiento que prevengan contaminación y riesgos para la salud.

De igual forma, el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece la obligación de identificar, evaluar y controlar los peligros presentes en los ambientes laborales, incluyendo aquellos asociados a incendios, altas temperaturas, ventilación deficiente y exposición a contaminantes generados durante procesos industriales o de preparación de alimentos.

En materia de prevención y gestión del riesgo contra incendios, la Ley 1575 de 2012 establece que “la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”. Es decir, que la responsabilidad recae tanto en las entidades públicas como privadas, las cuales deben contemplar medidas, planes y acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de sus instalaciones y proteger a las personas y bienes frente a este tipo de riesgos.

Teniendo en cuenta que la cocina institucional opera de manera continua y con alta intensidad de uso, se requiere que la entidad adopte una periodicidad mínima semestral para el mantenimiento integral especializado que permitan detectar oportunamente acumulación excesiva de grasa, deterioro de componentes o fallas mecánicas y eléctricas que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, la continuidad del servicio y las condiciones de salubridad y seguridad industrial.

En consecuencia, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de del sistema de extracción de grasas; como se detalla a continuación:

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



Actividad	Cantidad por cada servicio	Cantidad de servicios al año (mayo – noviembre)
Inspección técnica general del sistema	1 und	2
Limpieza y desengrase de campana	5m	2
Limpieza y mantenimiento de filtros	1glb	2
Limpieza interna de ductos de extracción	25m	2
Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	1glb	2
Mantenimiento de motor eléctrico grande	1 und	2
Revisión del sistema eléctrico	1 und	2
Verificación de soportes y estructura	1 und	2
Limpieza del área de intervención con desinfección	1 und	2
Pruebas de funcionamiento	1 und	2

Descripción detallada de las actividades

1. Inspección técnica general del sistema:

Se deberá realizar una inspección técnica inicial del sistema completo, verificando:

- Estado general de operación.
- Condiciones mecánicas y eléctricas.
- Niveles de suciedad y acumulación de grasa.
- Estado estructural de campanas, ductos y soportes.
- Funcionamiento del extractor y capacidad de succión.
- Existencia de vibraciones, ruidos anormales o sobrecalentamientos.
- Estado de conexiones eléctricas y elementos de protección.

2. Limpieza y desengrase de campanas

Se deberá efectuar limpieza profunda y desengrase interno y externo de las campanas de extracción mediante productos adecuados para remoción de grasas y residuos adheridos, evitando afectaciones a las superficies metálicas y garantizando condiciones sanitarias adecuadas.

3. Limpieza y mantenimiento de filtros

Se deberá:

- Limpiar y desengrasar los filtros metálicos.

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



- Verificar el estado físico y funcional de los filtros.
- Realizar el cambio de elementos deteriorados o que hayan perdido su capacidad de retención

4. Limpieza interna de ductos de extracción

Se deberá realizar limpieza técnica y desengrase interno de toda la red de ductería del sistema de extracción, eliminando acumulaciones de grasa, hollín y residuos combustibles que representen riesgo de incendio o disminuyan la eficiencia del sistema.

La actividad deberá incluir:

- Apertura de accesos de inspección.
- Remoción manual y/o mecánica de grasa adherida.
- Limpieza completa hasta la descarga final.
- Recolección y disposición adecuada de residuos generados.

5. Mantenimiento de extractores y/o ventiladores

Se deberá realizar mantenimiento preventivo a los extractores y ventiladores, incluyendo como mínimo:

- Limpieza general.
- Revisión de turbinas, hélices y carcasas.
- Verificación de alineación y balanceo.
- Ajuste de tornillería y elementos de fijación.
- Lubricación de componentes mecánicos cuando aplique.
- Revisión de vibraciones y ruidos.
- Verificación del sentido y capacidad de giro.

6. Mantenimiento de motores eléctricos

Se deberá efectuar revisión y mantenimiento de los motores eléctricos asociados al sistema, incluyendo:

- Limpieza interna y externa.
- Verificación de temperatura de operación.
- Revisión de rodamientos.
- Ajuste de conexiones eléctricas.
- Medición de consumo eléctrico cuando aplique.
- Verificación de protecciones eléctricas.
- Revisión del estado de correas y poleas en caso de existir transmisión mecánica

7. Revisión del sistema eléctrico

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



Se deberá inspeccionar y verificar el correcto funcionamiento de:

- Tableros eléctricos.
- Breakers y protecciones.
- Cableado y terminales.
- Interruptores y controles de encendido.
- Puestas a tierra visibles.
- Estado de canalizaciones y conexiones.

Deberá realizar ajuste y corrección de conexiones flojas o defectuosas que puedan generar riesgos eléctricos o fallas operativas.

8. Verificación de soportes y estructura

Se deberá revisar el estado de:

- Anclajes.
- Soportes metálicos.
- Suspensiones de ductos y campanas.
- Uniones y soldaduras visibles.

El contratista deberá efectuar los ajustes menores requeridos para garantizar estabilidad y seguridad del sistema.

9. Limpieza del área de intervención

Al finalizar las actividades, el contratista deberá realizar limpieza completa de las áreas intervenidas, retirando residuos, grasas, elementos desmontados y materiales sobrantes, dejando la cocina en adecuadas condiciones de orden y aseo.

10. Pruebas de funcionamiento

Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista deberá efectuar pruebas operativas del sistema, verificando:

- Correcta extracción.
- Funcionamiento continuo del extractor.
- Ausencia de vibraciones o ruidos anormales.
- Operación adecuada de motores y componentes eléctricos.
- Condiciones generales de seguridad y funcionamiento.

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



El tiempo de ejecución es hasta el 30 de diciembre y se realizará dos pagos, un pago en cada servicio.

Que para la ejecución de las actividades anteriormente señaladas no existe personal de planta con la especialización y tecnología necesaria, ni se poseen las máquinas y equipos requeridos.

El presente objeto contractual se encuentra incluido en el PAA de la entidad y se cuenta con los recursos presupuestales para la contratación correspondiente.

El presente documento se expide en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

Jorge Ferney Villamil Bernal
Profesional G-06

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subsección 6- Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, se elaboró un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de elementos de formación objeto de este.

ASPECTOS GENERALES:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral orientada a la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con entidades públicas, privadas y los diferentes sectores productivos. Asimismo, el artículo 27 del mismo decreto establece dentro de las funciones de las Subdirecciones de Centro la de planear, programar y ejecutar los procesos administrativos y contractuales necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

En desarrollo de la función administrativa que le compete, el SENA debe adelantar todas las acciones necesarias para conservar en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento los bienes e infraestructura de su propiedad, evitando el deterioro del patrimonio público y garantizando la correcta prestación del servicio en condiciones técnicas y operativas adecuadas. De igual manera, es deber de los servidores públicos responsables de la administración y funcionamiento de la Entidad velar por la conservación de la infraestructura, edificios, equipos y enseres, previniendo afectaciones derivadas de las condiciones ambientales, del uso continuo y de factores externos.

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, ubicado en la Calle 52 No. 13 – 65 de la localidad de Chapinero, cuenta con una infraestructura aproximada de 14.000 metros cuadrados, compuesta por seis pisos, dos sótanos y dos auditorios, en la cual se desarrollan jornadas académicas en horarios de mañana, tarde y noche. En esta sede se atienden permanentemente aprendices, instructores, personal administrativo y visitantes que participan en actividades académicas y eventos institucionales, razón por la cual resulta indispensable garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y bienestar en todos los espacios e instalaciones del Centro.



De igual manera es necesario crear, preservar y mantener las condiciones favorables para permitir a los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información; puedan gozar de ambientes acordes a sus necesidades y que garanticen el normal desarrollo de sus actividades pedagógicas, de formación y administrativas.

Lo cual garantiza la óptima presentación y funcionalidad de la planta física del Centro de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA Regional Distrito Capital, es indispensable propender por la preservación de los inmuebles y mantener las instalaciones de las sedes en perfectas condiciones, lo cual exige se realicen mantenimientos periódicos que prevengan deterioro de los equipos y enseres y a la vez se hagan los mantenimientos que a causa de condiciones ambientales, de uso y factores externo se llegan a presentar.

Dentro de la infraestructura de la sede se encuentra en operación permanente la cocina institucional ubicada en el segundo piso, la cual dispone de un sistema de extracción de grasas conformado por campanas, filtros, ductos, extractores, motores y demás componentes necesarios para la evacuación de vapores, humo, calor y gases generados durante la preparación de alimentos. Debido al uso intensivo y continuo de este sistema, se presenta acumulación progresiva de grasas, residuos combustibles y partículas contaminantes que pueden afectar su adecuado funcionamiento y generar riesgos para las instalaciones y las personas.

En consecuencia, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral del sistema de extracción de grasas de la cocina institucional que se encuentra en operación continua y permanente para la preparación de alimentos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas operativas y mitigar riesgos asociados a incendios, sobrecalentamiento de equipos, obstrucción de ductos, deterioro de componentes eléctricos, generación de malos olores y contaminación del aire. La falta de mantenimiento periódico incrementa considerablemente la probabilidad de incidentes y emergencias, además de afectar las condiciones de seguridad industrial y salubridad requeridas para el desarrollo de las actividades propias de la cocina institucional.

El adecuado funcionamiento del sistema de extracción constituye un elemento esencial de seguridad industrial, toda vez que permite evacuar de manera eficiente vapores, humo, calor y gases generados durante la cocción de alimentos. La falta de mantenimiento periódico puede ocasionar obstrucciones en los ductos, disminución de la capacidad de extracción, sobrecalentamiento de equipos, deterioro de componentes eléctricos y acumulación de material inflamable, aumentando considerablemente la probabilidad de incidentes y emergencias por incendio dentro de las instalaciones.

Adicionalmente, una ventilación deficiente puede generar ambientes laborales inadecuados, incremento de temperaturas, concentración de olores, presencia de humo y vapores en suspensión, así como exposición prolongada a contaminantes que afectan las condiciones de salubridad y bienestar del personal que desarrolla sus actividades de manera permanente en la cocina institucional. De igual manera, el mantenimiento integral del sistema contribuye a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación, optimizar el desempeño



de los equipos y prolongar su vida útil, evitando daños mayores derivados del desgaste natural y del tiempo prolongado de operación.

La necesidad de adelantar el mantenimiento del sistema encuentra sustento en la normativa colombiana aplicable en materia sanitaria, de seguridad industrial y prevención del riesgo. El Decreto 3075 de 1997 establece que los equipos y sistemas utilizados en la preparación de alimentos deben mantenerse en adecuadas condiciones sanitarias y someterse a procesos periódicos de limpieza y mantenimiento que prevengan contaminación y riesgos para la salud.

De igual forma, el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece la obligación de identificar, evaluar y controlar los peligros presentes en los ambientes laborales, incluyendo aquellos asociados a incendios, altas temperaturas, ventilación deficiente y exposición a contaminantes generados durante procesos industriales o de preparación de alimentos.

En materia de prevención y gestión del riesgo contra incendios, la Ley 1575 de 2012 establece que “la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”. Es decir, que la responsabilidad recae tanto en las entidades públicas como privadas, las cuales deben contemplar medidas, planes y acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de sus instalaciones y proteger a las personas y bienes frente a este tipo de riesgos.

Teniendo en cuenta que la cocina institucional opera de manera continua y con alta intensidad de uso, se requiere que la entidad adopte una periodicidad mínima semestral para el mantenimiento integral especializado que permitan detectar oportunamente acumulación excesiva de grasa, deterioro de componentes o fallas mecánicas y eléctricas que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, la continuidad del servicio y las condiciones de salubridad y seguridad industrial.

En consecuencia, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de del sistema de extracción de grasas; como se detalla a continuación:

ITEM	Actividad	Cantidad por cada servicio	Cantidad de servicios al año (septiembre – diciembre)
1	Inspección técnica general del sistema	1 und	2
2	Limpieza y desengrase de campana	5m	2
3	Limpieza y mantenimiento de filtros	1glb	2
4	Limpieza interna de ductos de extracción	25m	2
5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	1glb	2
6	Mantenimiento de motor eléctrico grande	1 und	2
7	Revisión del sistema eléctrico	1 und	2
8	Verificación de soportes y estructura	1 und	2



9	Limpieza del área de intervención con desinfección	1 und	2
10	Pruebas de funcionamiento	1 und	2

1. ASPECTOS GENERALES Y CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO

1.1. Definición y Naturaleza de los Servicios

El servicio a adquirir consiste en el **mantenimiento preventivo y correctivo integral, desengrase especializado y acondicionamiento técnico del sistema de extracción de grasas** instalado en la cocina institucional del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información (SENA - Regional Distrito Capital).

Este servicio comprende un conjunto de actividades especializadas de ingeniería mecánica, sanitaria y eléctrica orientadas a remover depósitos de grasa animal/vegetal, hollín, hollín condensado y partículas combustibles acumuladas en los componentes del sistema (campanas, filtros, ductos de extracción, extractores, motores y tableros de control), asegurando la restitución de su capacidad nominal de succión y la continuidad operativa del equipamiento.

1.2. ¿Para qué sirven estos servicios y cuál es su función técnica?

Los sistemas de extracción en cocinas institucionales desempeñan un papel crítico en el acondicionamiento ambiental e industrial. Tienen como propósito central:

1. **Evacuación de efluentes de cocción:** Capturar, transportar y expulsar de forma controlada los vapores, humos, gases producto de la combustión, olores y calor generados durante la preparación masiva de alimentos.
2. **Filtración y retención de masa grasa:** Retener las partículas lípidas en suspensión para evitar que se depositen en las paredes internas de la red de ductería y en las áreas adyacentes a la cocina.
3. **Protección Térmica y Mecánica:** Garantizar el flujo de aire adecuado para evitar el sobrecalentamiento de motores, tableros eléctricos y componentes del ventilador extractor.

1.3. Caracterización Técnica de la Intervención

El servicio involucra técnicas de limpieza física, mecánica y química de alta especialización:

- **Desengrase Químico-Mecánico:** Aplicación de desengrasantes industriales biodegradables no corrosivos autorizados para áreas de procesamiento de alimentos, combinados con raspado manual y/o cepillado rotativo para desprender la corteza de grasa adherida en campanas (5 m) y ductos (25 m).
- **Mantenimiento Electromecánico:** Inspección de motores de inducción, medición de consumos eléctricos (amperaje/voltaje), ajuste de alineación/balanceo de turbinas/hélices, revisión de rodamientos y verificación de protecciones eléctricas.



- **Higienización y Desinfección Final:** Aplicación de agentes desinfectantes en las áreas intervenidas para garantizar condiciones inocuas y prevenir la proliferación de agentes microbiológicos o plagas.

1.4. Beneficios para el Centro de Formación SENA

La contratación de este servicio aporta beneficios estratégicos y operacionales al Centro de Formación:

- **Prevención de Incendios y Gestión del Riesgo:** La grasa acumulada en los ductos actúa como un combustible altamente inflamable que, ante chispas o altas temperaturas de las estufas, puede ocasionar incendios de rápida propagación vertical. El mantenimiento elimina este vector de riesgo primario.
- **Salubridad e Inocuidad Alimentaria:** Garantiza el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas para cocinas institucionales, evitando la contaminación cruzada de alimentos por goteo de grasa degradada o vectores microbiológicos.
- **Salud Ocupacional y Confort Laboral:** Mejora la calidad del aire interior (IAQ), reduciendo la exposición de instructores, aprendices y personal de cocina a elevadas temperaturas, humo ambiental y concentraciones de gases nocivos.
- **Eficiencia Energética y Extensión de Vida Útil:** Un sistema libre de obstrucciones reduce la resistencia aerodinámica (pérdida de carga), evitando que el motor eléctrico trabaje sobrecargado, disminuyendo el consumo de energía y previniendo fallas mecánicas prematuras.
- **Continuidad del Servicio Educativo:** Asegura la operatividad ininterrumpida de las jornadas académicas y prácticas de formación que dependen del funcionamiento regular de la cocina.

1.5. Marco Técnico y Normativo de Referencia *(Para citar en el estudio)*

Para sustentar la caracterización del sector en el documento oficial, se citan los siguientes referentes normativos e internacionales:

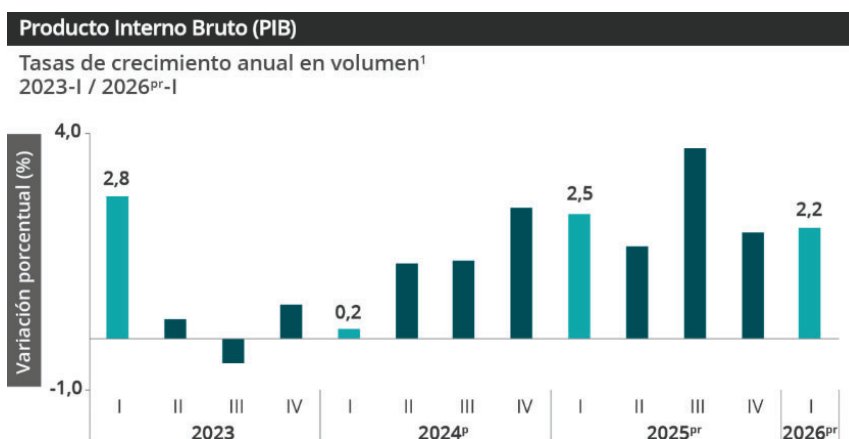
1. **Norma NFPA 96 (National Fire Protection Association - Standard for Ventilation Control and Fire Protection of Commercial Cooking Operations):** Estándar internacional de referencia que regula la frecuencia, inspección y limpieza de sistemas de extracción de grasa para la prevención de incendios en cocinas comerciales e institucionales.
2. **Decreto 3075 de 1997 / Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia):** Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las instalaciones donde se procesan y preparan alimentos, obligando al mantenimiento preventivo y limpieza de sistemas de ventilación y extracción.
3. **Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos de Colombia):** Regula la gestión integral del riesgo contra incendio en edificaciones e instalaciones públicas y privadas.
4. **Decreto 1072 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Trabajo):** Exige la identificación y control de peligros de higiene industrial, altas temperaturas y riesgos eléctricos en ambientes laborales mediante el SG-SST.



2. Cifras totales de ventas

1.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN – I TRIMESTRE 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

2. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El sector de servicios técnicos y de mantenimiento de infraestructura eléctrica en Colombia está directamente ligado a la dinámica de la demanda de energía eléctrica nacional y a las inversiones en confiabilidad y respaldo energético.

A. Perspectivas de Crecimiento y Demanda Sectorial

De acuerdo con las proyecciones de XM (operador del Sistema Interconectado Nacional) y la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), la demanda de energía eléctrica en Colombia mantiene un crecimiento sostenido de entre el 2.5% y el 3.0% anual.

Este aumento constante en el consumo obliga tanto a entidades públicas como privadas a robustecer sus sistemas de distribución interna (tableros, redes normales y reguladas) y a garantizar que los planes de mantenimiento preventivo eviten interrupciones operativas, incrementando la contratación de servicios técnicos especializados.

B. Inversión en Confiabilidad y Sistemas de Respaldo (Plantas Eléctricas)

La inversión en el mercado eléctrico colombiano presenta una transición crítica. Reportes sectoriales (como el informe de Andeg y proyecciones de BBVA Research) destacan que el país enfrenta una ventana de vulnerabilidad climática y operativa en su margen de energía firme, lo que incrementará la necesidad de operar con plantas térmicas y sistemas de respaldo autónomos.

- A nivel micro (edificaciones e infraestructura pública como el SENA), esto se traduce en una priorización de la inversión en el mantenimiento riguroso de plantas eléctricas de emergencia y subestaciones.
- Las entidades no pueden permitirse fallas en la transferencia de energía, lo que ha dinamizado la inversión institucional en contratos de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la continuidad del servicio frente a contingencias de la red comercial.

C. Comportamiento del Mercado y Ventas (Mantenimiento Técnico)

Según estudios de inteligencia de mercado (como los análisis de Mordor Intelligence para el mercado eléctrico colombiano hacia el periodo 2026-2031), el segmento comercial e industrial (donde se clasifican los complejos de servicios e infraestructura urbana masiva) avanza a una Tasa de Crecimiento Anual Compuesta (TCAC) del 10.29%.

- Tendencia de precios e insumos: Las ventas y costos en este sector técnico se han visto impactados por la volatilidad cambiaria de los últimos años, afectando directamente el



precio de los repuestos importados (filtros, tarjetas de control para plantas eléctricas Modasa, lubricantes y componentes de protección certificados).

- Por ende, el mercado de servicios de mantenimiento muestra una tendencia al alza en facturación, justificada por la alta especialización requerida y la obligatoriedad de cumplir con las normativas de seguridad (RETIE).

Fuente:

XM (Administrador del Mercado Eléctrico): Pronóstico y Proyección de la Demanda de Energía Eléctrica y Potencia Máxima en Colombia.

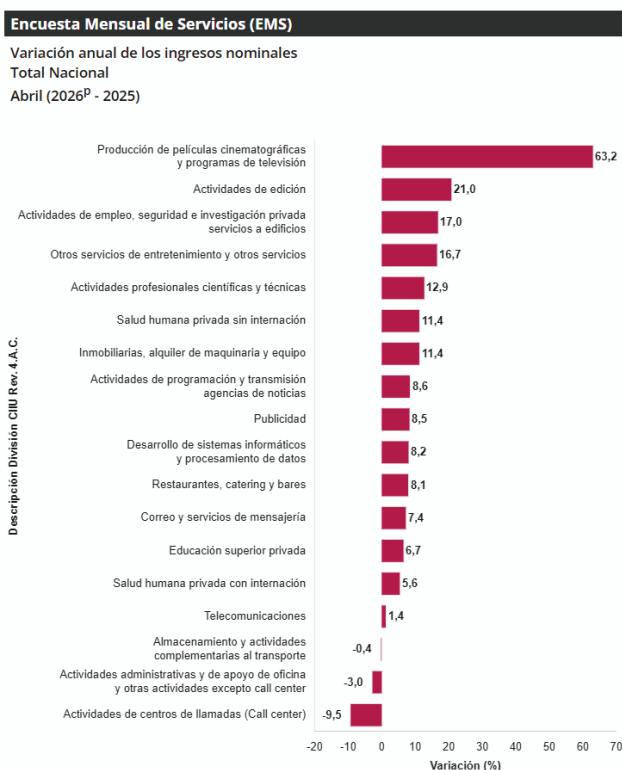
BBVA Research (Análisis Sectorial): Situación del Sector Eléctrico Colombiano, donde se detalla el crecimiento sostenido de la demanda urbana y la necesidad de respaldo energético.

Mordor Intelligence: Informe de mercado eléctrico en Colombia (Segmento Comercial e Industrial).

ANDEG (Asociación Nacional de Empresas de Generación): Propuestas para el mercado y confiabilidad del suministro de energía.

2.6 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Información ABRIL 2026

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.



Fuente: DANE - EMS



En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Fuente: DANE-Boletín Técnico –EMC

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Otros ingresos	
			Variación (%)		Venta de Mercancías	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4		-0,9	-0,1	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4		7,2	-0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1		6,9	1,4	-0,3	
J	División 58	Actividades de edición	21,0		8,1	1,1	11,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2		37,7	21,8	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6		4,2	0,0	4,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4		2,1	-0,7	0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2		7,4	0,9	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4		13,4	-1,8	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9		13,2	-0,3	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,5		8,4	-0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		17,1	-0,1	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5		-9,6	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0		-3,2	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7		5,6	0,1	1,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6		5,7	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4		11,5	0,1	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7		15,7	-0,5	1,5	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ¹¹ Hora ciudad ¹²
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

3. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

3.1 Índice de precios al consumidor - Información mayo 2026

Índice de precios al consumidor - Información mayo 2026

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.



Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE IPC

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV

Para efectos de la estimación de costos del componente de talento humano requerido en la operación logística (coordinadores, operarios, personal de apoyo), este estudio de mercado adopta los valores definidos por el Gobierno Nacional, los cuales son el resultado del análisis de las variables macroeconómicas del país.

La definición del Salario Mínimo Legal Vigente para el año 2026 se fundamentó en los parámetros establecidos en la Ley 278 de 1996 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia C-815 de 1999), que obligan a considerar factores como:

La meta de inflación fijada por el Banco de la República.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) consolidado del año inmediatamente anterior.

El incremento del Producto Interno Bruto (PIB).

La contribución de los salarios al ingreso nacional y la productividad de la economía.



Tras las sesiones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, y con el objetivo de proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la coyuntura económica, se expidió el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se fijó el salario mínimo mensual legal vigente.

Impacto en la Estructura de Costos del Proceso: El SENA reconoce que este incremento porcentual decretado no solo afecta la nómina base, sino que indexa automáticamente los costos asociados a la seguridad social, prestaciones de ley y costos indirectos de los operadores logísticos. Por consiguiente, los valores de referencia utilizados en este estudio de mercado han sido actualizados para reflejar esta nueva realidad normativa, garantizando que las ofertas presentadas sean financieramente sostenibles y cumplan con la carga prestacional plena exigida por la ley colombiana.

Incremento Salarial y Normativa Vigente

El Gobierno Nacional, mediante los decretos expedidos a finales de diciembre de 2025, fijó el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) y el Auxilio de Transporte para la vigencia 2026. Este ajuste porcentual (del 23% respecto al año anterior) establece el piso jurídico y económico para la estructuración de costos de cualquier proponente.

Las condiciones laborales mínimas que rigen la economía nacional para el presente año fiscal son:

- Salario Mínimo Mensual (SMMLV): \$1.750.905 (Decreto 1469 de 2025).
- Auxilio de Transporte: \$249.095 (Decreto 1470 de 2025).
- Base Salarial Mínima: \$2.000.000 (Sin incluir carga prestacional).

Incidencia en la Estructura de Costos del Proceso

Para el presente proceso de selección, la variación del salario mínimo no es un dato meramente estadístico, sino un determinante directo del valor de la oferta, afectando los siguientes componentes:

Costos Directos de Operación: El personal operativo requerido para el montaje de eventos, distribución de refrigerios y logística en campo suele estar remunerado bajo esta base salarial. Un incremento en el SMMLV impacta proporcionalmente las prestaciones sociales (salud, pensión, ARL, caja de compensación) y parafiscales que el futuro contratista debe asumir.

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda,

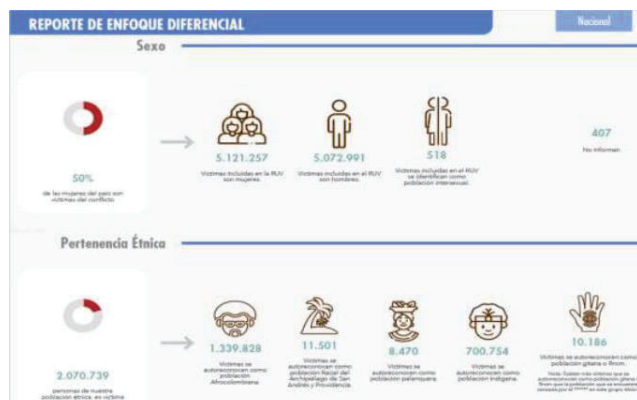
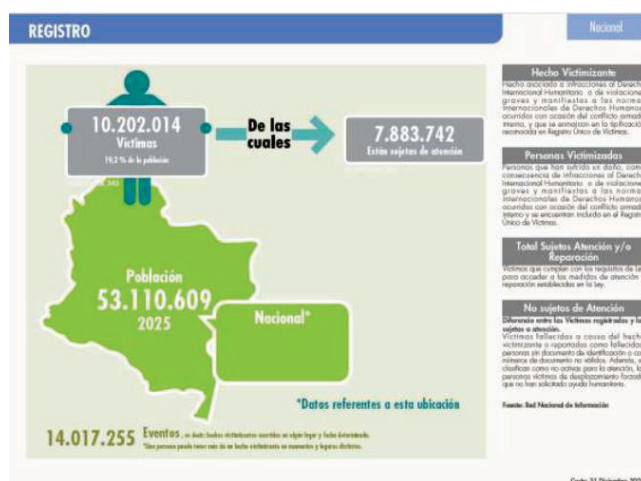


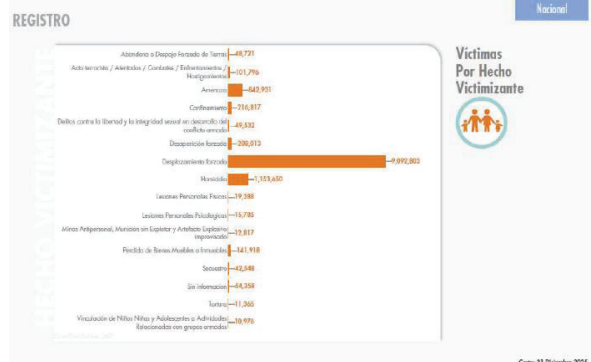
programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.

Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.





Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co>. 31 de diciembre de 2025

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores



propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad. El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.⁴ En Colombia, según datos del DANE en 2023 existen 7'610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad.

El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.⁴ En Colombia, según datos del DANE

19



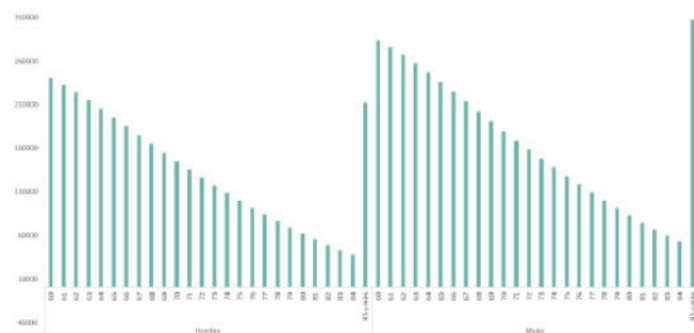
en 2023 existen 7'610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres.

La mayoría de la población mayor se concentra en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. En respuesta a lo anterior el Decreto 681 de 2022 expone que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, tiene por objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta Sabe expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos dos grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento de su atención en salud.

PERSONAS MAYORES POR EDAD Y SEXO

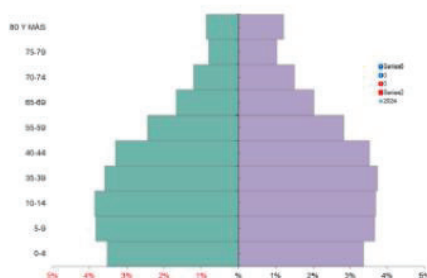
Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52'695.952 colombianos, de los cuales 25'718.840 son hombres y 26'977.112 son mujeres. De ellos 7'891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3'507.851 son hombres y 4'383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:

Gráfica 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE. Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edades mayores.

Fuente: <https://www.dane.gov.co>

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Durante el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,7%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 38,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,0% y para la segunda de 60,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 10,8% para la población con discapacidad y 9,4% para las personas sin discapacidad. (Información octubre- diciembre 2023; DANE, Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>; 20 de febrero de 2024)

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS



En Colombia, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reconoce legalmente cuatro grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia, y rom o gitano.

El DANE utiliza la autoidentificación étnica para identificar a estos grupos, preguntando a las personas si se identifican como indígena, gitano, raizal, palenquero o afrocolombiano.

El DANE recopila datos sobre estos grupos a través de censos y otras encuestas, lo que permite comprender mejor la diversidad étnica y cultural de Colombia.

En cuanto a la población, la composición étnica de Colombia es diversa. Se estima que alrededor del 4.4% de la población es indígena, alrededor del 9.34% es afrocolombiana (incluidos afrodescendientes, negros, mulatos y palenqueros), y un 0.006% es Rom o Gitano. Los raizales son una población única del Archipiélago de San Andrés y Providencia, con una cultura y lengua distintivas.

Fuente: <https://www.dane.gov.co>

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.



Nota: Cifras con corte a enero de 2026

Fuente:

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Forms/AllItems.aspx>

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los bienes y servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios son especiales y específicos, de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

En conclusión, la entidad, no estima conveniente, incluir en las obligaciones del negocio una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar en el aprovisionamiento de los bienes asociados al presente proceso o cualquiera de los sujetos descritos en el artículo transcrito, por tratarse de una compraventa de materia prima, ya que estos bienes corresponden a una línea de comercialización como producto terminada o producto para ensamble.



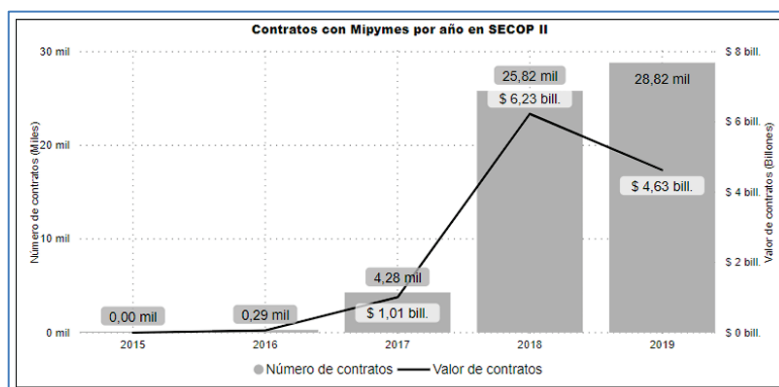
Acorde al análisis del sector y en aplicación de la Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, referente al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual, evidenciado el estudio del sector y de acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los bienes objeto del proceso es posible concluir que no se dará aplicación al artículo 34, debido a que los servicios a adquirir son especiales y específicos y dado que no se evidencia la existencia en el mercado de personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020. Adicionalmente, la entidad considera que de solicitarse dicho requisito podría restringir la pluralidad de oferentes; razón por la cual, la entidad decide NO incluir esta obligación dentro del proceso.

Por último, se precisa, que se dará aplicación al artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, los criterios diferenciales y puntajes adicionales de conformidad al Decreto 1860 de 2021 y a los factores de desempate de que trata el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE de la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

La contratación con el Estado como oportunidad de negocio para las MiPymes.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y MiPymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:

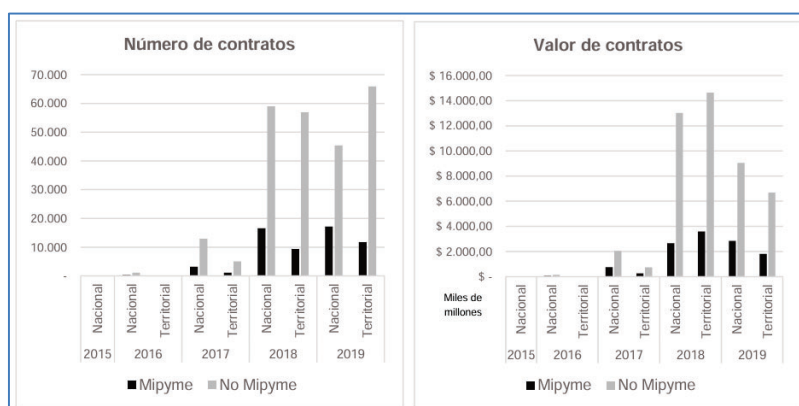


Las MiPymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos, y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología:

TOP bienes y servicios más contratados por Mipymes - SECOP II - 2019 (Por segmento)	# Contratos	Valor
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	7.854	\$ 734.965.577.210
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	2.762	\$ 792.758.815.434
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	1.918	\$ 437.567.979.925
Servicios de Salud	1.347	\$ 135.834.370.358
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	1.074	\$ 186.822.474.033

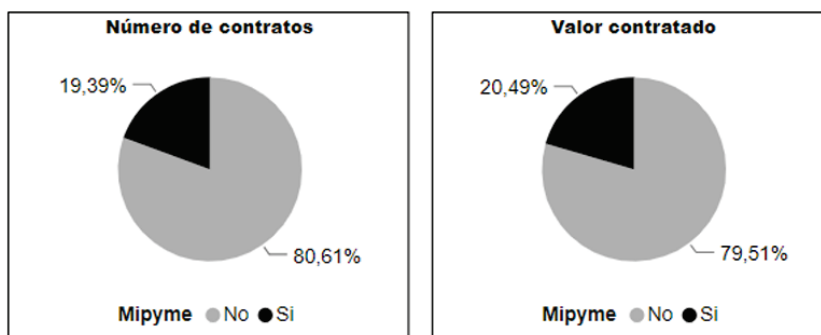
Esta tendencia podría ser superior si las MiPymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:





En efecto, los procesos de contratación que adelantan las Entidades Estatales con MiPymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de MiPymes:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las MiPymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público. Entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública. La presente guía busca brindar herramientas para superar los obstáculos mencionados y promover el acceso de la MiPymes al Sistema de Compra Pública.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente anunció que se modificó el decreto 1082 de 2015, cambios que buscan posicionar un nuevo enfoque de la contratación y permitir tener una compra pública inclusiva, socialmente responsable, sostenible con el ambiente, transparente y que promueva la participación de los actores de la economía popular en la contratación estatal.

De acuerdo con la agencia estatal, además de esto, se creará un catálogo inclusivo que tendrá como finalidad la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y no uniformes, que puedan ser provistos por asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

El decreto contará con ejes temáticos para ampliar la oferta en las entidades estatales: Ambiental, MiPymes, Convenios Solidarios, eliminar barrera de accesos e instrumentos de agregación:

Habilita a las entidades públicas para que incorporen criterios sociales y ambientales en los procesos de selección.

Fomento de la participación de las MiPymes en el mercado de compra pública.

Celebración de los Convenios Solidarios con actores de la Economía Popular para la democratización de la contratación pública.

Implementar mecanismos para la superación de barreras de acceso al sistema de compras públicas para promover la participación de actores de la economía popular.

Diseño de instrumentos por parte de Colombia Compra Eficiente que garanticen la participación de actores de la economía popular en el sistema de compras pública.



- Fuente:
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/opuesta_guia_vf_mipymes.pdf

Conclusión del Análisis

El SENA, en cumplimiento del principio de planeación y reconociendo la realidad económica del país, ha estructurado el estudio de mercado teniendo en cuenta estos nuevos valores. Esto garantiza que los precios techo establecidos no solo sean competitivos, sino que permitan al futuro contratista cumplir cabalmente con todas sus obligaciones laborales y de seguridad social, mitigando el riesgo de precarización laboral en la ejecución de las actividades de Bienestar al Aprendiz.

4. ANÁLISIS DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para comprender la estructura de la oferta del mercado de mantenimiento, limpieza técnica y acondicionamiento electromecánico de sistemas de extracción de grasas en cocinas institucionales, se analiza el comportamiento de la cadena de valor en sus distintas etapas:

2.1. Proveedores de Insumos, Repuestos y Equipos (Eslabón Inicial)

El desarrollo del servicio depende de la disponibilidad local e importada de insumos especializados clasificables en cuatro categorías principales:

1. **Insumos Químicos de Limpieza e Higienización:** Productos desengrasantes industriales biodegradables, alcalinos de baja espumación y formulados específicamente para no ser corrosivos sobre acero inoxidable ni aluminio, complementados con agentes sanitizantes y desinfectantes aprobados para superficies en contacto indirecto con alimentos (Resolución 2674 de 2013).
2. **Repuestos y Componentes Electromecánicos:** Motores eléctricos industriales, rodamientos, correas de transmisión, poleas, contactores, breakers, reles térmicos y capacitores, comercializados por distribuidores locales de equipos de ventilación industrial y marcas reconocidas de componentes eléctricos.
3. **Equipos Técnicos Operativos:** Hidrolavadoras de alta presión, generadores de vapor, sistemas de raspado/cepillado mecánico rotativo, aspiradoras industriales de líquidos/sólidos y accesorios de acople.
4. **Equipos de Protección Personal (EPP) y Seguridad en Alturas:** Arnés multipropósito de cuerpo entero, líneas de vida, conectores, cascos con barboquejo, protección respiratoria para vapores orgánicos/polvos, guantes de nitrilo resistente a productos químicos y calzado antideslizante con puntera de seguridad.

2.2. Empresas Prestadoras del Servicio - Estructura de la Oferta (Eslabón Intermedio)



El mercado prestador está conformado por firmas de ingeniería industrial, empresas de mantenimiento HVAC (Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado) y contratistas especializados en mantenimiento de instalaciones culinarias e industriales.

- **Códigos CIU Predominantes:** Las empresas que integran este sector económico cotizan y facturan principalmente bajo los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Uniforme (CIU Rev. 4 A.C. Colombia):
 - **CIU 3312:** *Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.*
 - **CIU 4329:** *Otras instalaciones especializadas (incluye mantenimiento y limpieza por aspiración/extracción e instalaciones técnicas).*
 - **CIU 8129:** *Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.*
- **Perfil Técnico de los Prestadores:** Son empresas que cuentan con personal capacitado en seguridad operacional, técnicos electromecánicos y personal con certificación vigente en **Trabajo Seguro en Alturas** (Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo) e implementación del **SG-SST** (Decreto 1072 de 2015).

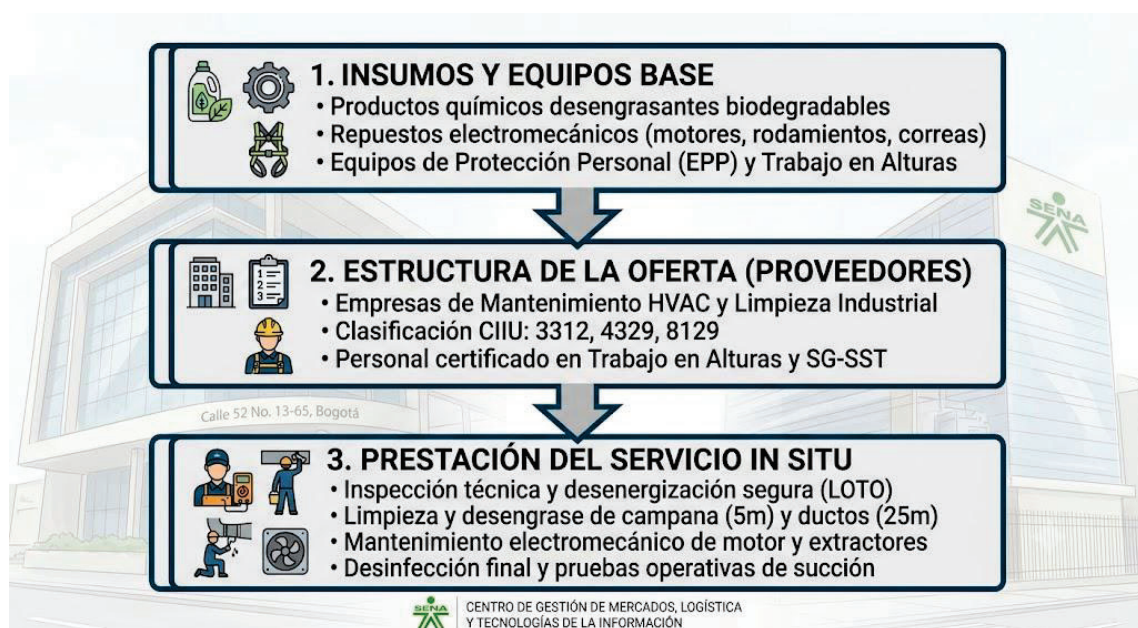
2.3. Ejecución y Prestación del Servicio *In Situ* (Eslabón Final)

La entrega y cumplimiento de la prestación contractual se desarrolla directamente en la planta física del Centro de Formación SENA (Calle 52 No. 13-65, Bogotá, Piso 2), siguiendo una cadena logística operativa secuencial:

1. **Inspección Técnica Inicial y Bloqueo Seguro (LOTO):** Evaluación del estado del sistema, toma de parámetros iniciales y desenergización segura del tablero eléctrico mediante protocolos de bloqueo/etiquetado.
2. **Adecuación de Áreas y Desmontaje:** Protección de estufas, empozados y mesones de la cocina con mantas/plásticos térmicos. Desmontaje de filtros metálicos para lavado por inmersión o presión.
3. **Intervención Químico-Mecánica de Ductos y Campanas:** Apertura de escotillas/ventanas de inspección en la red de ductería (25 m) y remoción profunda de grasa mediante técnica mixta (raspado, aplicación de desengrasante y lavado a presión).
4. **Mantenimiento Electromecánico:** Limpieza interna/externa de motor y extractores/ventiladores, medición de consumos (amperaje/voltaje), lubricación de rodamientos, alineación de turbinas, tensión de correas y ajuste de conexiones eléctricas.
5. **Aseo, Desinfección y Pruebas Operativas:** Retiro, recolección y correcta disposición de residuos de grasa generados. Higienización de la zona intervenida y pruebas de funcionalidad (ausencia de vibración, sentido de giro y capacidad de succión).

2.4. Canales de Distribución y Comercialización

La comercialización del servicio es directa (B2B / B2G - Business to Government), sin intermediación comercial, mediante procesos de contratación pública estructurados sobre plataformas como SECOP II. La comunicación del requerimiento se efectúa mediante invitación pública o solicitud de cotizaciones del estudio de mercado, negociando directamente con el contratista ejecutor.



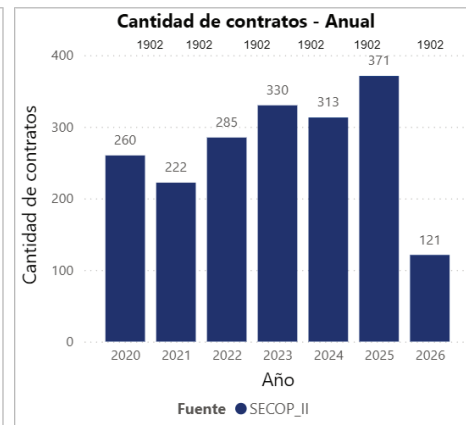
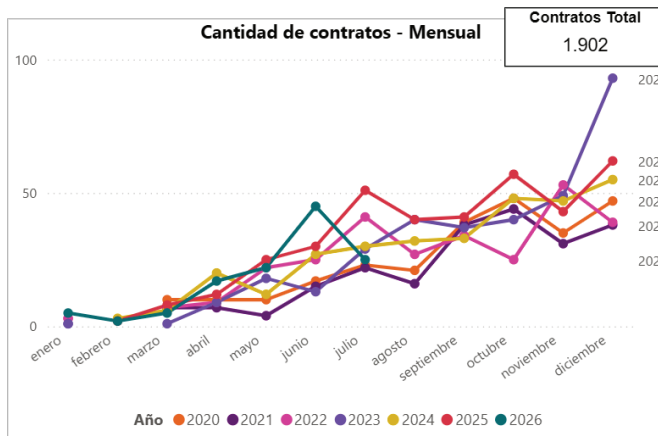
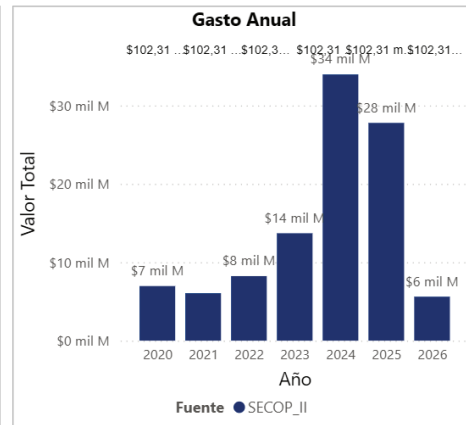
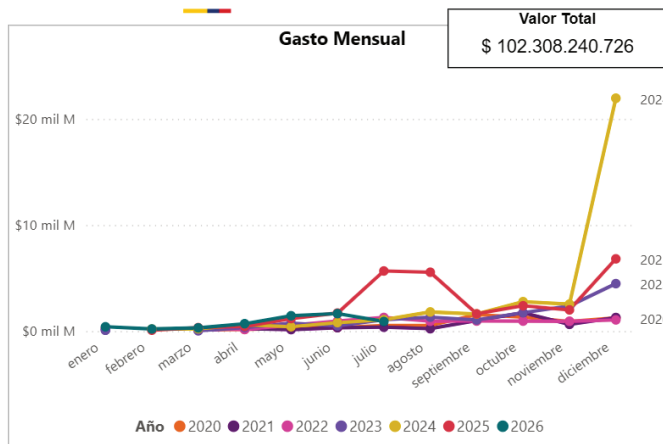
Estudio de la demanda

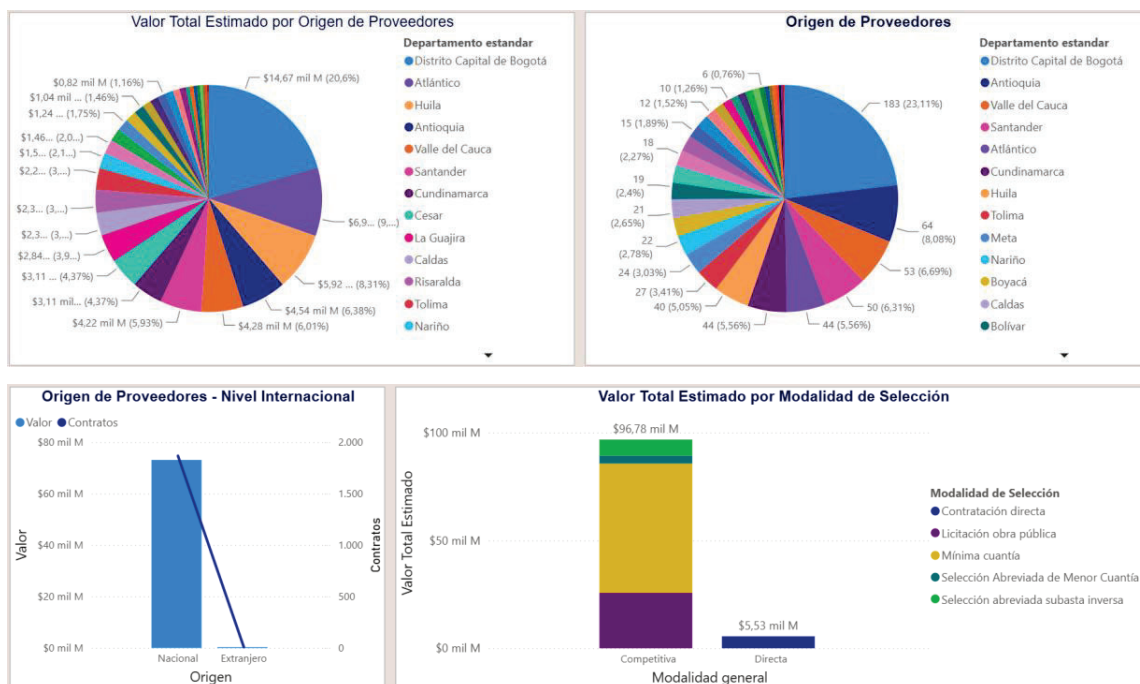
Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta la compra que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(F) Servicios	72154402	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías
2		72101507	Servicio mantenimiento de edificios
3		73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial







4.2. Estacionalidad del Gasto y Comportamiento Mensual

El análisis del comportamiento mensual revela patrones claros en la ejecución presupuestal del SENA a lo largo de las vigencias:

1. **Primer Trimestre (Enero - Marzo):** Presenta una baja dinámica contractual (promedios cercanos a 0 a 10 contratos por mes), periodo en el cual las regionales adelantan la planeación contractual, estructuración de estudios previos y solicitudes de CDPs.
2. **Segundo y Tercer Trimestre (Abril - Septiembre):** Muestra un incremento progresivo en la contratación. En 2025, por ejemplo, los meses de julio y agosto registraron picos significativos de ejecución mensual superior a los \$5 mil millones COP por mes.
3. **Cuarto Trimestre (Octubre - Diciembre):** Se observa una concentración histórica atípica de cierre presupuestal. En diciembre de 2024 se registró el pico de gasto más alto (superando los \$20 mil millones COP en un solo mes) y en diciembre de 2023 se alcanzó la mayor concentración de contratos firmados (cercano a 95 contratos en el mes).

La contratación que adelanta el Centro de Gestión de Mercados, Logística y TI se alinea con la curva estándar de ejecución del SENA, requiriendo un periodo de ejecución semestral proyectado entre mayo/junio y diciembre para garantizar la cobertura continua del servicio.

4.3. Distribución Geográfica de la Demanda (Origen de la Contratación)

La demanda de este tipo de servicios abarca la totalidad del territorio nacional en el que opera el SENA, observándose la siguiente concentración territorial por valor y número de contratos:

- **Distrito Capital de Bogotá:** Lidera la demanda nacional tanto en presupuesto ejecutado (\$14,67 mil millones COP, representando el 20,6% del valor total) como en número de contratos (183 contratos, equivalentes al 23,11% del total nacional).
- **Otras Regionales Principales:**
 - Atlántico: \$6,9 mil millones COP (9,7%).
 - Huila: \$5,92 mil millones COP (8,31%).
 - Antioquia: \$4,54 mil millones COP (6,38%) y 64 contratos (8,08%).
 - Valle del Cauca: \$4,28 mil millones COP (6,01%) y 53 contratos (6,69%).
 - Cundinamarca y Santander: Participan con un 5,56% de los contratos cada uno (44 contratos por regional).

Bogotá D.C. representa el mercado con mayor volumen de contratación en el país, lo que asegura una alta disponibilidad de proveedores competitivos radicados en la ciudad para atender la sede de la Calle 52.

4.4. Modalidades de Selección Utilizadas por la Entidad

El análisis según la modalidad de selección evidencia un predominio absoluto de procesos de carácter competitivo sobre la contratación directa:

- **Procesos Competitivos (Total \$96,78 mil millones COP):**



- Mínima Cuantía: Constituye la modalidad cuantitativa y numéricamente más recurrente para la adquisición de mantenimientos de menor escala e intervenciones específicas en los Centros de Formación.
- Selección Abreviada (Menor Cuantía y Subasta Inversa) y Licitación Pública: Utilizadas para grandes contratos marco o mantenimientos integrales de infraestructura.
- **Contratación Directa:** Representa un porcentaje marginal del valor total acumulado (\$5,53 mil millones COP).
- **Origen de Proveedores:** El 100% de los contratos han sido adjudicados a proveedores de origen Nacional (casi 1.900 contratos), sin participación de proveedores extranjeros directos, lo cual ratifica la madurez y suficiencia de la oferta local.

4.5. Principales Proveedores de la Demanda Histórica

Al analizar los adjudicatarios del SENA en esta categoría, se identifican dos tipos de competidores:

1. **Por Valor Total Contratado:** Sobresalen grandes proponentes y Uniones Temporales para mantenimientos de gran escala, como la *Unión Temporal AKZ Empresarial* (\$17 mil M), *Construlet* (\$4 mil M) y *Unión Temporal Apitel STD 2025* (\$4 mil M).
2. **Por Pluralidad y Frecuencia de Contratos:** Empresas pymes y contratistas especializados que atienden múltiples requerimientos puntuales en los Centros, liderados por:
 - *Tools Services SAS*: 50 contratos adjudicados.
 - *Novatek del Caribe SAS*: 34 contratos adjudicados.
 - *Vortex Company SAS*: 25 contratos adjudicados.
 - *Indultec Soluciones Integrales SAS*: 23 contratos adjudicados.
 - *KAC Ingenierías*: 23 contratos adjudicados.

El análisis de los datos demuestra que el requerimiento del Centro de Gestión de Mercados, Logística y TI para la adquisición del servicio de mantenimiento por la modalidad de Mínima Cuantía es la estrategia de contratación más idónea, frecuente y eficiente dentro de las prácticas históricas del SENA. Existe un mercado altamente dinámico en Bogotá D.C., con amplia pluralidad de oferentes capacitados para garantizar la transparencia y la libre competencia en el proceso.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

ESTUDIO DE LA OFERTA

Aplicando lo establecido en la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad para el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

En cumplimiento del Art. 33 de la Ley 2069 de 2020 “... Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia...” que modificó el Art 12. De la Ley 599 de 2000, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, SENA identificó las MYPIMES que podrán

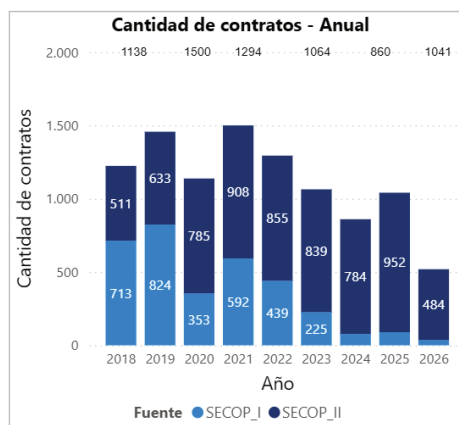
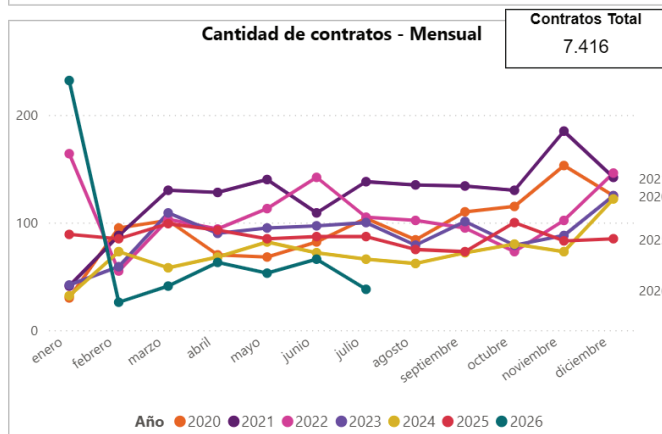
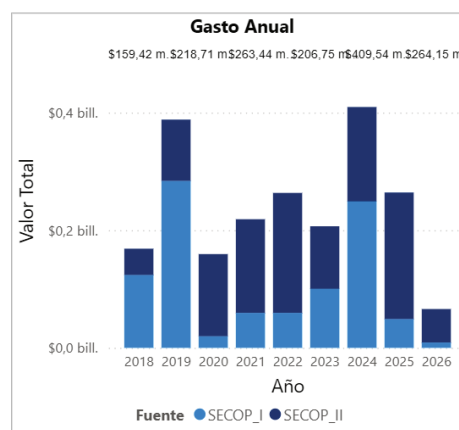
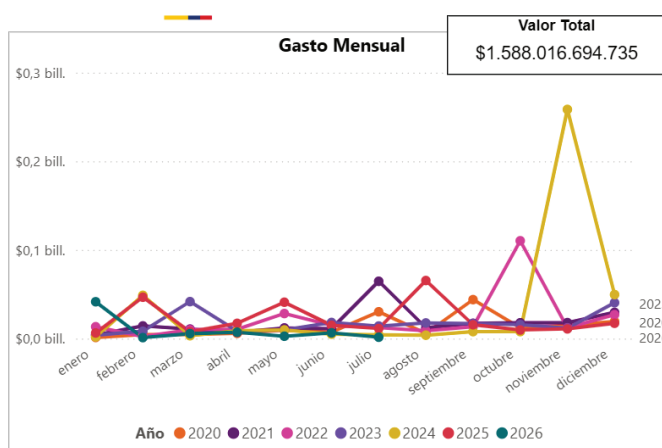


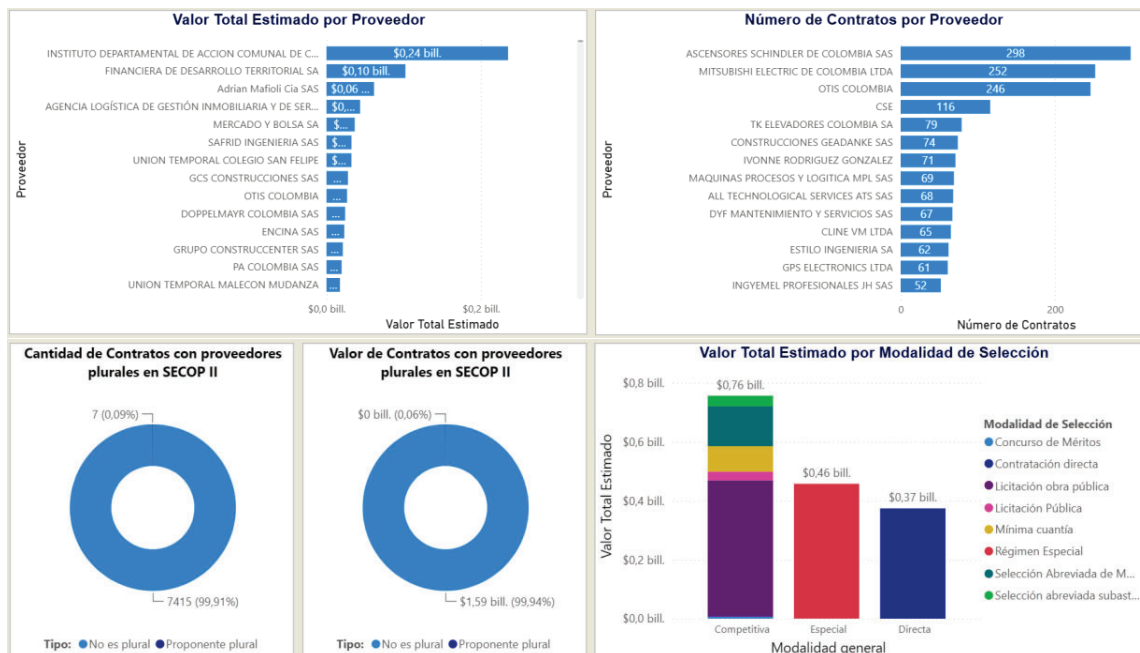
ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación realizando la consulta en la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(F) Servicios	72154402	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías
2		72101507	Servicio mantenimiento de edificios
3		73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial





5. ANÁLISIS DEL MERCADO ESPECÍFICO: DISTRITO CAPITAL (BOGOTÁ)

Para evaluar la capacidad de respuesta, nivel de competencia, concentración del mercado y estructura de los proveedores en la jurisdicción donde se ejecutará el contrato (Bogotá D.C.), se analizaron las contrataciones públicas registradas en SECOP I y SECOP II en la categoría correspondiente.

5.1. Dimensión y Comportamiento del Mercado en Bogotá D.C.

El mercado estatal de servicios de mantenimiento, infraestructura HVAC y equipos en Bogotá D.C. es de gran magnitud y dinamismo:

- **Valor Total Contratado:** Registra un monto acumulado de \$1,588 billones COP (\$1.588.016.694.735 COP).
- **Volumen Contractual:** Se han adjudicado un total de 7.416 contratos entre los periodos analizados (2018–2026).
- **Evolución Anual del Gasto:**
 - 2019 y 2024 (Picos de Contratación): Registraron los valores más altos invertidos en el distrito, alcanzando aproximadamente \$0,4 billones COP por año (\$409,54 mil M en 2024).
 - 2021 – 2023: Mantuvo una dinamización constante entre \$200 mil M y \$263 mil M anuales.
 - 2025 – 2026: En 2025 el gasto alcanzó \$264,15 mil M COP (con 1.041 contratos). En lo transcurrido de 2026 se registran 484 contratos por un valor parcial de \$0,06 billones COP.



5.2. Estacionalidad y Comportamiento Operativo de los Proveedores

El análisis mensual en Bogotá muestra una oferta con capacidad de respuesta técnica operativa continua durante todo el año:

1. Estabilidad en el Volumen Mensual: En años como 2021, 2022 y 2025, el número de contratos mensuales en la capital osciló de manera regular entre 80 y 150 contratos por mes.
2. Picos de Contratación: Se observan picos atípicos en el mes de noviembre/diciembre (donde se han alcanzado hasta 180 contratos en un solo mes en 2021) y repuntes de cierre presupuestal en octubre/noviembre (ej. octubre de 2022 y noviembre de 2024).
3. Pico Atípico de Inicio de Año (2026): En enero de 2026 se registró una concentración histórica superior a los 220 contratos, lo que refleja una rápida reactivación contractual en el Distrito Capital al inicio de las vigencias.

5.3. Estructura de la Oferta y Tipo de Proponentes (Individuados vs. Plurales)

El mercado bogotano presenta una clara preferencia por la participación de empresas individuales frente a las estructuras asociativas:

- Predominio de Proponentes Singulares: El 99,91% de los contratos (7.415 contratos) y el 99,94% del valor ejecutado (\$1,59 billones COP) han sido adjudicados a un solo oferente (no plural).
- Proponentes Plurales (Consortios / Uniones Temporales): Representan una cifra marginal en número de contratos (7 contratos, equivalentes al 0,09%) y en valor (0,06%).

Esta tendencia confirma que el sector en Bogotá está compuesto por contratistas y PyMEs sólidas e independientes, con capacidad técnica y económica suficiente para asumir y ejecutar los contratos de forma individual sin requerir esquemas de asociación (Consortios o UT).

5.4. Modalidades de Selección en la Capital

El análisis de modalidades demuestra un alto nivel de transparencia y apertura a la competencia pública:

- Modalidad Competitiva (Líder en Valor): Concentra más de \$0,76 billones COP, dinamizada principalmente por la Licitación Pública (más de \$0,45 billones COP), la Selección Abreviada y la Mínima Cuantía (que aporta un volumen constante de transacciones).
- Régimen Especial: Representa \$0,46 billones COP, asociado a contrataciones de entidades públicas descentralizadas de la capital.
- Contratación Directa: Alcanza \$0,37 billones COP.

5.5. Principales Competidores y Jugadores del Mercado (Proveedores)

El mapa de proveedores en Bogotá D.C. evidencia la presencia de empresas de ingeniería, mantenimiento industrial, transporte vertical y climatización:

36

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



1. Por Frecuencia/Número de Contratos Adjudicados (Diversificación de Oferta):
 - *Ascensores Schindler de Colombia SAS*: 298 contratos.
 - *Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.*: 252 contratos.
 - *Otis Colombia*: 246 contratos.
 - *CSE*: 116 contratos.
 - *TK Elevadores Colombia SA*: 79 contratos.
 - *Construcciones Geadanke SAS*: 74 contratos.
 - *Ivonne Rodríguez González*: 71 contratos.
 - *Máquinas Procesos y Logística MPL SAS*: 69 contratos.
 - *All Technological Services ATS SAS*: 68 contratos.
 - *DyF Mantenimiento y Servicios SAS*: 67 contratos.
 - *Ingyemel Profesionales JH SAS*: 52 contratos.
2. Por Valor Total Estimado: Liderado por entidades de gestión pública/desarrollo (*Instituto Departamental de Acción Comunal, FINDETER*) y firmas de ingeniería especializada (*Adrian Mafioli Cia SAS* con \$0,06 billones, *Safrid Ingeniería SAS*, *GCS Construcciones SAS*, entre otros).

El entorno de proveedores en la ciudad de Bogotá D.C. garantiza las condiciones ideales para el desarrollo de la Mínima Cuantía del SENA:

1. Alta Pluralidad de Oferentes: Existen decenas de empresas especializadas en mantenimiento electromecánico e industrial operando activamente en la ciudad.
2. Capacidad Individual: El mercado está acostumbrado a ofertar de manera individual (sin necesidad de consorciarse), facilitando la presentación y verificación de propuestas.
3. Competitividad: La amplia oferta local en Bogotá asegura precios de mercado competitivos y disponibilidad inmediata de personal técnico calificado para atender la cocina institucional del Centro de Formación.

ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y en atención a la Resolución No 1-0795 del 10 de abril del 2024 "... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa Versión 06 DO-F-012 V08 del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1470 de 2020..."

Se publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de Pre-Cotización SIP-CSF-028-2026 del 01 de junio de 2026, bajo el link electrónico de <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47850371&isFromPublicArea=True&isModal=False> en atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II publicada por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado. A través de dicho medio no se obtuvo cotizaciones.

37

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



Proceso : SOLICITUD PRECOTIZACION- MANTENIMIENTO DUCTO EXTRACTOR DE GRASA - SP-CGMLTI-0... (Id.CO1.BDOS.10301216) EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SP-CGMLTI-028-2026 EN ANALISIS Pliegos

Unidad de contratación CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI
[Ocultar enlace](#)

<https://community.sencop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPP-CO1.PPL4785031&isFromPublicArea=True&isModal=False>
Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegarlo en la herramienta donde va a transmitir la información.

Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

(Zona horaria: UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 3/05/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 1/05/2026 6:33 PM

PROVEEDORES

290

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso 1/05/2026 Plazo para solicitar aclaraciones 3/05/2026 Presentación de ofertas 5/05/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones Ver más OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones Ver más MESSAJES Crear
Sin mensajes

EVALUACIÓN Opciones TAREAS Crear
REVISOR COORDINACIÓN SP-CGMLTI-028-2026 (Normal)

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar solicitudes por medio de correo electrónico institucional a empresas legalmente constituidas obteniendo así un total de dos (02) cotizaciones.

20/8/26, 17:35

Bandeja de entrada: Loraine Ortiz Alandete - Outlook



RV: COTIZACION MANTENIMIENTO SISTEMA DE EXTRACCION GRASAS

Desde Yudy Veronica Arevalo Ruiz <yvarevalor@sena.edu.co>
Fecha Mié 19/08/2026 12:31
Para Loraine Ortiz Alandete <lortiz@sena.edu.co>
CC Angela Maria Montealegre Orjuela <amontealegre@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (234 KB)
COTIZACION SENA 2 - copia.pdf;

Buenas tardes respetada Loraine,

Me confirmas si quedó bien esta cotización?

Gracias!

De: SMR INDUSTRIALES LTDA. <smrindustriales@gmail.com>
Enviado: Miércoles, 19 de Agosto de 2026 12:26 PM
Para: Yudy Veronica Arevalo Ruiz <yvarevalor@sena.edu.co>
Asunto: COTIZACION MANTENIMIENTO SISTEMA DE EXTRACCION

Juan Carlos Bautista M.
S.M.R. INDUSTRIALES LTDA.
Tel. 3018873 / 310 8813807 / 3123494815
Bogotá / Colombia



Yudy Veronica Arevalo Ruiz
Centro De Gestion De Mercados Logistica Y Technolog -
Contratista
yvarevalor@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500
Calle 52 No 13-65



www.sena.edu.co

@SENAComunica



20/8/26, 17:35

Bandeja de entrada: Loraine Ortiz Alandete - Outlook



RV: Cotización tu mantenimiento

Desde Yudy Veronica Arevalo Ruiz <yvarevalor@sena.edu.co>

Fecha Jue 20/08/2026 17:31

Para Loraine Ortiz Alandete <lortiz@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (163 KB)

Cot. Q372 SENA.pdf

Envío para tu gestión.

De: yesenia@tumantenimiento.com.co <yesenia@tumantenimiento.com.co>

Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 3:21 p. m.

Para: Yudy Veronica Arevalo Ruiz <yvarevalor@sena.edu.co>

Cc: Comercial <comercial@tumantenimiento.com.co>

Asunto: Cotización tu mantenimiento

Buena Tarde,
Envío cotización solicitada.
Saludos cordiales



Yudy Veronica Arevalo Ruiz

Centro De Gestion De Mercados Logistica Y Tecnolog -
Contratista

yvarevalor@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500

Calle 52 No 13-65



www.sena.edu.co

@SENAComunica

RESUMEN COTIZACIONES

N.	RAZON SOCIAL	NIT	FECHA COTIZACION	DE	FORMA LLEGADA	DE
1	HILMER PAREJA REINOSO	80.253.943-7	19 de agosto de 2026		CORREO ELECTRONICO	
2	TUMANTENIMIENTO.COM SAS	901.311.436-0	20 de agosto de 2026		CORREO ELECTRONICO	

VERIFICACIÓN RUES

HILMER PAREJA REINOSO NIT 80.253.943-7



Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 80253943 - 7 Categoría de la Matrícula Persona natural Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Persona natural Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 3148005	Fecha de Matrícula 2019/08/02 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/07/08 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/07/08 Emprendimiento Social N		

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil			

TUMANTENIMIENTO.COM SAS NIT 901.311.436-0

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901311436 - 0 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 3144774	Fecha de Matrícula 2019/07/29 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/06/09 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/06/09 Emprendimiento Social N		

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado			

VALOR COTIZADOS

N.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HILMER PAREJA REINOSO NIT 80.253.943-7		TUMANTENIMIENTO.COM SAS NIT 901.311.436-0	
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Inspección técnica general del sistema	servicio	2	\$ 119.000,00	\$ 238.000,00	\$ 148.750,00	\$ 297.500,00
2	Limpieza y desengrase de campana 5M	servicio	2	\$ 1.071.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 535.500,00	\$ 1.071.000,00
3	Limpieza y mantenimiento de filtros	servicio	2	\$ 297.500,00	\$ 595.000,00	\$ 267.750,00	\$ 535.500,00
4	Limpieza interna de ductos de extracción 25 M	servicio	2	\$ 773.500,00	\$ 1.547.000,00	\$ 1.487.500,00	\$ 2.975.000,00
5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	servicio	2	\$ 595.000,00	\$ 1.190.000,00	\$ 476.000,00	\$ 952.000,00
6	Mantenimiento de motor eléctrico grande	servicio	2	\$ 285.600,00	\$ 571.200,00	\$ 357.000,00	\$ 714.000,00
7	Revisión del sistema eléctrico	servicio	2	\$ 154.700,00	\$ 309.400,00	\$ 267.750,00	\$ 535.500,00
8	Verificación de soportes y estructura	servicio	2	\$ 119.000,00	\$ 238.000,00	\$ 178.500,00	\$ 357.000,00



9	Limpieza del área de intervención con desinfección	servicio	2	\$ 285.600,00	\$ 571.200,00	\$ 89.250,00	\$ 178.500,00
10	Pruebas de funcionamiento	servicio	2	\$ 178.500,00	\$ 357.000,00	\$ 148.750,00	\$ 297.500,00
				TOTAL	\$ 7.758.800,00	TOTAL	\$ 7.913.500,00

Nota: Los valores anteriormente establecidos están expresados a precios unitarios de la totalidad de los componentes establecidos en la descripción técnica y adicional cuentan con IVA incluido y todas aquellos impuestos y erogaciones atribuibles del suministro de los elementos solicitados, por lo que es responsabilidad de los oferentes conocer a cabalidad su estructura de costos y sus condiciones tributarias.

ANALISIS Y DEFINICION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la definición de los precios de referencia se tendrá en cuenta diferentes variables estadísticas de tendencia central y se definirá el precio de referencia teniendo en cuenta el coeficiente de dispersión entre los datos analizados.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR PRECIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE) se determinan las siguientes condiciones para establecer el precio de referencia de cada uno de los ítems, esto en consideración a la dispersión presentada entre las medidas de tendencia central:

1. Cuando la DISPERSIÓN de los datos sea MENOR O IGUAL AL 10% se establece como criterio para establecer el precio de referencia PROMEDIO.
2. Cuando la DISPERSIÓN de los datos sea MAYOR AL 10% hasta 50% se establece como criterio para establecer el precio de referencia LA MEDIA ARMONICA
3. Cuando la DISPERSIÓN de los datos sea MAYOR AL 50% se establece como criterio para establecer el precio de referencia MEDIANA APLICA.

ESPACIO
EN BLANCO



N.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	Inspección técnica general del sistema	servicio	2	\$ 133.875,00	\$ 133.875,00	\$ 132.222,22	\$ 133.046,04	\$ 119.000,00	\$ 21.036,43	16%
2	Limpieza y desengrase de campana 5M	servicio	2	\$ 803.250,00	\$ 803.250,00	\$ 714.000,00	\$ 757.311,36	\$ 535.500,00	\$ 378.655,68	47%
3	Limpieza y mantenimiento de filtros	servicio	2	\$ 282.625,00	\$ 282.625,00	\$ 281.842,11	\$ 282.233,28	\$ 267.750,00	\$ 21.036,43	7%
4	Limpieza interna de ductos de extracción 25 M	servicio	2	\$ 1.130.500,00	\$ 1.130.500,00	\$ 1.017.763,16	\$ 1.072.651,50	\$ 773.500,00	\$ 504.874,24	45%
5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	servicio	2	\$ 535.500,00	\$ 535.500,00	\$ 528.888,89	\$ 532.184,18	\$ 476.000,00	\$ 84.145,71	16%
6	Mantenimiento de motor eléctrico grande	servicio	2	\$ 321.300,00	\$ 321.300,00	\$ 317.333,33	\$ 319.310,51	\$ 285.600,00	\$ 50.487,42	16%
7	Revisión del sistema eléctrico	servicio	2	\$ 211.225,00	\$ 211.225,00	\$ 196.098,59	\$ 203.521,31	\$ 154.700,00	\$ 79.938,42	38%
8	Verificación de soportes y estructura	servicio	2	\$ 148.750,00	\$ 148.750,00	\$ 142.800,00	\$ 145.744,64	\$ 119.000,00	\$ 42.072,85	28%
9	Limpieza del área de intervención con desinfección	servicio	2	\$ 187.425,00	\$ 187.425,00	\$ 136.000,00	\$ 159.655,25	\$ 89.250,00	\$ 138.840,42	74%
10	Pruebas de funcionamiento	servicio	2	\$ 163.625,00	\$ 163.625,00	\$ 162.272,73	\$ 162.947,46	\$ 148.750,00	\$ 21.036,43	13%

Nota: Los valores anteriormente presentados cuentan con IVA y cualquier impuesto o tasa derivado de la prestación de los servicios requeridos.



PRECIOS DE REFERENCIA

N.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
				METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PROYECTADO
1	Inspección técnica general del sistema	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 132.222,00	\$ 264.444,00
2	Limpieza y desengrase de campana 5M	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 714.000,00	\$ 1.428.000,00
3	Limpieza y mantenimiento de filtros	servicio	2	PROMEDIO	\$ 282.625,00	\$ 565.250,00
4	Limpieza interna de ductos de extracción 25 M	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 1.017.763,00	\$ 2.035.526,00
5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 528.889,00	\$ 1.057.778,00
6	Mantenimiento de motor eléctrico grande	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 317.333,00	\$ 634.666,00
7	Revisión del sistema eléctrico	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 196.099,00	\$ 392.198,00
8	Verificación de soportes y estructura	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 142.800,00	\$ 285.600,00
9	Limpieza del área de intervención con desinfección	servicio	2	MEDIANA	\$ 187.425,00	\$ 374.850,00
10	Pruebas de funcionamiento	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 162.273,00	\$ 324.546,00
					TOTAL	\$ 7.362.858,00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

N.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	% CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	Inspección técnica general del sistema	servicio	2	2	100%
2	Limpieza y desengrase de campana 5M	servicio	2	2	100%
3	Limpieza y mantenimiento de filtros	servicio	2	2	100%
4	Limpieza interna de ductos de extracción 25 M	servicio	2	2	100%
5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	servicio	2	2	100%
6	Mantenimiento de motor eléctrico grande	servicio	2	2	100%
7	Revisión del sistema eléctrico	servicio	2	2	100%
8	Verificación de soportes y estructura	servicio	2	2	100%



9	Limpieza del área de intervención con desinfección	servicio	2	2	100%
10	Pruebas de funcionamiento	servicio	2	2	100%

Se logra establecer que conforme a la proyección de las cantidades mínimas a adquirir y frente al presupuesto asignado este logra cubrir la totalidad de la necesidad descrita.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Servicios Financieros adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.” es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.362.858,00)**.

Componente económico y financiero: Felipe Samaniego Parra- Contratación



JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL DUCTO EXTRACTOR DE GRASA DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral orientada a la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con entidades públicas, privadas y los diferentes sectores productivos. Asimismo, el artículo 27 del mismo decreto establece dentro de las funciones de las Subdirecciones de Centro la de planear, programar y ejecutar los procesos administrativos y contractuales necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

En desarrollo de la función administrativa que le compete, el SENA debe adelantar todas las acciones necesarias para conservar en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento los bienes e infraestructura de su propiedad, evitando el deterioro del patrimonio público y garantizando la correcta prestación del servicio en condiciones técnicas y operativas adecuadas. De igual manera, es deber de los servidores públicos responsables de la administración y funcionamiento de la Entidad velar por la conservación de la infraestructura, edificios, equipos y enseres, previniendo afectaciones derivadas de las condiciones ambientales, del uso continuo y de factores externos.

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, ubicado en la Calle 52 No. 13 – 65 de la localidad de Chapinero, cuenta con una infraestructura aproximada de 14.000 metros cuadrados, compuesta por seis pisos, dos sótanos y dos auditorios, en la cual se desarrollan jornadas académicas en horarios de mañana, tarde y noche. En esta sede se atienden permanentemente aprendices, instructores, personal administrativo y visitantes que participan en actividades académicas y eventos institucionales, razón por la cual resulta indispensable garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y bienestar en todos los espacios e instalaciones del Centro.

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



De igual manera es necesario crear, preservar y mantener las condiciones favorables para permitir a los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información; puedan gozar de ambientes acordes a sus necesidades y que garanticen el normal desarrollo de sus actividades pedagógicas, de formación y administrativas.

Lo cual garantiza la óptima presentación y funcionalidad de la planta física del Centro de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA Regional Distrito Capital, es indispensable propender por la preservación de los inmuebles y mantener las instalaciones de las sedes en perfectas condiciones, lo cual exige se realicen mantenimientos periódicos que prevengan deterioro de los equipos y enseres y a la vez se hagan los mantenimientos que a causa de condiciones ambientales, de uso y factores externo se llegan a presentar.

Dentro de la infraestructura de la sede se encuentra en operación permanente la cocina institucional ubicada en el segundo piso, la cual dispone de un sistema de extracción de grasas conformado por campanas, filtros, ductos, extractores, motores y demás componentes necesarios para la evacuación de vapores, humo, calor y gases generados durante la preparación de alimentos. Debido al uso intensivo y continuo de este sistema, se presenta acumulación progresiva de grasas, residuos combustibles y partículas contaminantes que pueden afectar su adecuado funcionamiento y generar riesgos para las instalaciones y las personas.

En consecuencia, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral del sistema de extracción de grasas de la cocina institucional que se encuentra en operación continua y permanente para la preparación de alimentos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas operativas y mitigar riesgos asociados a incendios, sobrecalentamiento de equipos, obstrucción de ductos, deterioro de componentes eléctricos, generación de malos olores y contaminación del aire. La falta de mantenimiento periódico incrementa considerablemente la probabilidad de incidentes y emergencias, además de afectar las condiciones de seguridad industrial y salubridad requeridas para el desarrollo de las actividades propias de la cocina institucional.

El adecuado funcionamiento del sistema de extracción constituye un elemento esencial de seguridad industrial, toda vez que permite evacuar de manera eficiente vapores, humo, calor y gases generados durante la cocción de alimentos. La falta de mantenimiento periódico puede ocasionar obstrucciones en los ductos, disminución de la capacidad de extracción, sobrecalentamiento de equipos, deterioro de componentes eléctricos y acumulación de material inflamable, aumentando considerablemente la probabilidad de incidentes y emergencias por incendio dentro de las instalaciones.

Adicionalmente, una ventilación deficiente puede generar ambientes laborales inadecuados, incremento de temperaturas, concentración de olores, presencia de humo y vapores en suspensión,

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



así como exposición prolongada a contaminantes que afectan las condiciones de salubridad y bienestar del personal que desarrolla sus actividades de manera permanente en la cocina institucional. De igual manera, el mantenimiento integral del sistema contribuye a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación, optimizar el desempeño de los equipos y prolongar su vida útil, evitando daños mayores derivados del desgaste natural y del tiempo prolongado de operación.

La necesidad de adelantar el mantenimiento del sistema encuentra sustento en la normativa colombiana aplicable en materia sanitaria, de seguridad industrial y prevención del riesgo. El Decreto 3075 de 1997 establece que los equipos y sistemas utilizados en la preparación de alimentos deben mantenerse en adecuadas condiciones sanitarias y someterse a procesos periódicos de limpieza y mantenimiento que prevengan contaminación y riesgos para la salud.

De igual forma, el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece la obligación de identificar, evaluar y controlar los peligros presentes en los ambientes laborales, incluyendo aquellos asociados a incendios, altas temperaturas, ventilación deficiente y exposición a contaminantes generados durante procesos industriales o de preparación de alimentos.

En materia de prevención y gestión del riesgo contra incendios, la Ley 1575 de 2012 establece que “la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”. Es decir, que la responsabilidad recae tanto en las entidades públicas como privadas, las cuales deben contemplar medidas, planes y acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de sus instalaciones y proteger a las personas y bienes frente a este tipo de riesgos.

Teniendo en cuenta que la cocina institucional opera de manera continua y con alta intensidad de uso, se requiere que la entidad adopte una periodicidad mínima semestral para el mantenimiento integral especializado que permitan detectar oportunamente acumulación excesiva de grasa, deterioro de componentes o fallas mecánicas y eléctricas que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, la continuidad del servicio y las condiciones de salubridad y seguridad industrial.

En consecuencia, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de del sistema de extracción de grasas; como se detalla a continuación:

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



Actividad	Cantidad por cada servicio	Cantidad de servicios al año (mayo – noviembre)
Inspección técnica general del sistema	1 und	2
Limpieza y desengrase de campana	5m	2
Limpieza y mantenimiento de filtros	1glb	2
Limpieza interna de ductos de extracción	25m	2
Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	1glb	2
Mantenimiento de motor eléctrico grande	1 und	2
Revisión del sistema eléctrico	1 und	2
Verificación de soportes y estructura	1 und	2
Limpieza del área de intervención con desinfección	1 und	2
Pruebas de funcionamiento	1 und	2

Descripción detallada de las actividades

1. Inspección técnica general del sistema:

Se deberá realizar una inspección técnica inicial del sistema completo, verificando:

- Estado general de operación.
- Condiciones mecánicas y eléctricas.
- Niveles de suciedad y acumulación de grasa.
- Estado estructural de campanas, ductos y soportes.
- Funcionamiento del extractor y capacidad de succión.
- Existencia de vibraciones, ruidos anormales o sobrecalentamientos.
- Estado de conexiones eléctricas y elementos de protección.

2. Limpieza y desengrase de campanas

Se deberá efectuar limpieza profunda y desengrase interno y externo de las campanas de extracción mediante productos adecuados para remoción de grasas y residuos adheridos, evitando afectaciones a las superficies metálicas y garantizando condiciones sanitarias adecuadas.

3. Limpieza y mantenimiento de filtros

Se deberá:

- Limpiar y desengrasar los filtros metálicos.

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



- Verificar el estado físico y funcional de los filtros.
- Realizar el cambio de elementos deteriorados o que hayan perdido su capacidad de retención

4. Limpieza interna de ductos de extracción

Se deberá realizar limpieza técnica y desengrase interno de toda la red de ductería del sistema de extracción, eliminando acumulaciones de grasa, hollín y residuos combustibles que representen riesgo de incendio o disminuyan la eficiencia del sistema.

La actividad deberá incluir:

- Apertura de accesos de inspección.
- Remoción manual y/o mecánica de grasa adherida.
- Limpieza completa hasta la descarga final.
- Recolección y disposición adecuada de residuos generados.

5. Mantenimiento de extractores y/o ventiladores

Se deberá realizar mantenimiento preventivo a los extractores y ventiladores, incluyendo como mínimo:

- Limpieza general.
- Revisión de turbinas, hélices y carcasas.
- Verificación de alineación y balanceo.
- Ajuste de tornillería y elementos de fijación.
- Lubricación de componentes mecánicos cuando aplique.
- Revisión de vibraciones y ruidos.
- Verificación del sentido y capacidad de giro.

6. Mantenimiento de motores eléctricos

Se deberá efectuar revisión y mantenimiento de los motores eléctricos asociados al sistema, incluyendo:

- Limpieza interna y externa.
- Verificación de temperatura de operación.
- Revisión de rodamientos.
- Ajuste de conexiones eléctricas.
- Medición de consumo eléctrico cuando aplique.
- Verificación de protecciones eléctricas.
- Revisión del estado de correas y poleas en caso de existir transmisión mecánica

7. Revisión del sistema eléctrico

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



Se deberá inspeccionar y verificar el correcto funcionamiento de:

- Tableros eléctricos.
- Breakers y protecciones.
- Cableado y terminales.
- Interruptores y controles de encendido.
- Puestas a tierra visibles.
- Estado de canalizaciones y conexiones.

Deberá realizar ajuste y corrección de conexiones flojas o defectuosas que puedan generar riesgos eléctricos o fallas operativas.

8. Verificación de soportes y estructura

Se deberá revisar el estado de:

- Anclajes.
- Soportes metálicos.
- Suspensiones de ductos y campanas.
- Uniones y soldaduras visibles.

El contratista deberá efectuar los ajustes menores requeridos para garantizar estabilidad y seguridad del sistema.

9. Limpieza del área de intervención

Al finalizar las actividades, el contratista deberá realizar limpieza completa de las áreas intervenidas, retirando residuos, grasas, elementos desmontados y materiales sobrantes, dejando la cocina en adecuadas condiciones de orden y aseo.

10. Pruebas de funcionamiento

Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista deberá efectuar pruebas operativas del sistema, verificando:

- Correcta extracción.
- Funcionamiento continuo del extractor.
- Ausencia de vibraciones o ruidos anormales.
- Operación adecuada de motores y componentes eléctricos.
- Condiciones generales de seguridad y funcionamiento.

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



El tiempo de ejecución es hasta el 30 de diciembre y se realizará dos pagos, un pago en cada servicio.

Que para la ejecución de las actividades anteriormente señaladas no existe personal de planta con la especialización y tecnología necesaria, ni se poseen las máquinas y equipos requeridos.

El presente objeto contractual se encuentra incluido en el PAA de la entidad y se cuenta con los recursos presupuestales para la contratación correspondiente.

El presente documento se expide en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

Jorge Ferney Villamil Bernal
Profesional G-06

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



EL SUSCRITO INTEGRANTE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS, CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

CERTIFICA:

Que revisada la solicitud y por medio del cual se requiere **11_9303_513** Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, se encuentran registrados en el Plan de Adquisiciones del año gravable 2026, publicado en el SECOP II.

Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
11_9303_505 Contratar la compra de materiales de formación para los diferentes programas de formación del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	175 000 000
11_9303_506 Contratar las adecuaciones locativas en las áreas de Atención al Ciudadano, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	150 000 000
11_9303_507 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Oficiales pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	28 000 000
11_9303_508 Contratar la compra de tarjetas o bonos canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	84 043 400
11_9303_509 Contratar la compra de alimentos de protección personal para aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	18 000 000
11_9303_510 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la Sede Calle 52 y la Sede Fontibón, así como el mantenimiento	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	54 000 000
11_9303_511 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	10 000 000
11_9303_512 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas eyectoras, equipos hidroneumáticos, y motobombas para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	30 000 000
11_9303_513 Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	9 000 000
11_9303_514 Contratar el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	7 000 000
11_9303_515 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de la Sede Calle 52 del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnología de la Información	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	13 000 000
11_9303_516 Contratar el mantenimiento del sistema de extracción de humos del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	10 000 000
11_9303_517 Contratar los servicios de fumigación, desinfección ambiental, rodenzación y Lavado de tanques para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	30 000 000
11_9303_518 Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los diferentes tipos de Extintores para la Sede Calle 52 y Sede Fontibón del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	13 000 000
11_9303_519 Contratar la revisión energética, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 1733 de 2014	Minima cantidad	Presupuesto de entidad nacional	30 000 000

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(D) Componentes y Suministros	40141747	Trampa de grasas
2	(D) Componentes y Suministros	41104807	Extractores de grasa

Dado en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.

Loraine Ortiz A.

LORAINÉ ORTIZ ALANDETE
Área Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros



Cotización

Q372

Representación Gráfica

Fecha de Generación

20/08/2026 15:18

Fecha de Vencimiento

20/08/2026 15:18

Forma de Pago

Contado

Medio de Pago

Consignación bancaria

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR

Razón Social TUMANTENIMIENTO.COM SAS
NIT 901311436
Obligación IVA
Email tumantenimiento.com.co@gmail.com
Teléfono 3132042604
Dirección Fiscal CR 20 160 25, BOGOTA, D.C., (BOGOTA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
NIT 89999034
Obligación IVA
Email yvarevalor@sena.edu.co
Teléfono 6015461500
Dirección CL 57 8 69
Ciudad, Depart. BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1	Inspección técnica general del sistema.	2	EA	\$125,000.00	IVA 19%	\$250,000.00	\$297,500.00
2	2	Limpieza y desengrase de campana 5 metros.	2	LS	\$450,000.00	IVA 19%	\$900,000.00	\$1,071,000.00
3	3	Limpieza y mantenimiento de filtros.	2	LS	\$225,000.00	IVA 19%	\$450,000.00	\$535,500.00
4	4	Limpieza interna de ductos de extracción 25 metros.	2	LS	\$1,250,000.00	IVA 19%	\$2,500,000.00	\$2,975,000.00
5	5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores.	2	LS	\$400,000.00	IVA 19%	\$800,000.00	\$952,000.00
6	6	Mantenimiento de motor eléctrico grande.	2	EA	\$300,000.00	IVA 19%	\$600,000.00	\$714,000.00
7	7	Revisión del sistema eléctrico.	2	EA	\$225,000.00	IVA 19%	\$450,000.00	\$535,500.00
8	8	Verificación de soportes y estructura.	2	EA	\$150,000.00	IVA 19%	\$300,000.00	\$357,000.00
9	9	Limpieza del área de intervención con desinfección.	2	EA	\$75,000.00	IVA 19%	\$150,000.00	\$178,500.00
10	10	Pruebas de funcionamiento.	2	EA	\$125,000.00	IVA 19%	\$250,000.00	\$297,500.00

10

Subtotal \$6,650,000.00
IVA 19% \$1,263,500.00

TOTAL \$7,913,500.00

Personal con parafiscales y cursos de alturas.



Cotización

Q372

Representación Gráfica

Fecha de Generación

20/08/2026 15:18

Fecha de Vencimiento

20/08/2026 15:18

Forma de Pago

Contado

Medio de Pago

Consignación bancaria

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

El arriendo de la escalera incluye dos sábados para la actividad.

Se contemplan seis ventanas de inspección a lo largo de la vertical siempre que las condiciones permitan su instalación.

Para realizar mantenimiento al motor se debe retirar del sitio.

Los trabajos están previstos realizar en horario diurno.

Se contemplan andamios en caso de ser necesario tipo convencional.

Unidades de medida: LS = Suma global

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

RAZON SOCIAL		HILMER PAREJA REINOSO		FECHA DE COTIZACIÓN		19/08/2026		
NIT		80253943-7						
DIRECCIÓN		DIAGONAL 22B 22-18						
N. CONTACTO		3108813807						
EL MANTENIMIENTO DEL DUCTO EXTRACTOR DE GRASA DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD POR CADA SERVICIO	Cantidad de servicios al año (mayo – noviembre)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA (SI APLICA)	VALOR IVA	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO
1	Inspección técnica general del sistema	1 und	2	\$ 100.000,00	19	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00	\$ 238.000,00
2	Limpieza y desengrase de campana	5m	2	\$ 900.000,00	19	\$ 171.000,00	\$ 1.071.000,00	\$ 2.142.000,00
3	Limpieza y mantenimiento de filtros	1glb	2	\$ 250.000,00	19	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 595.000,00
4	Limpieza interna de ductos de extracción	25m	2	\$ 650.000,00	19	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 1.547.000,00
5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	1glb	2	\$ 500.000,00	19	\$ 95.000,00	\$ 595.000,00	\$ 1.190.000,00
6	Mantenimiento de motor eléctrico grande	1 und	2	\$ 240.000,00	19	\$ 45.600,00	\$ 285.600,00	\$ 571.200,00
7	Revisión del sistema eléctrico	1 und	2	\$ 130.000,00	19	\$ 24.700,00	\$ 154.700,00	\$ 309.400,00
8	Verificación de soportes y estructura	1 und	2	\$ 100.000,00	19	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00	\$ 238.000,00
9	Limpieza del área de intervención con desinfección	1 und	2	\$ 240.000,00	19	\$ 45.600,00	\$ 285.600,00	\$ 571.200,00
10	Pruebas de funcionamiento	1 und	2	\$ 150.000,00	19	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00	\$ 357.000,00
VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS							\$ 7.758.800,00	

Firma R.L:	Hilmer Pareja R.
Nombre R.L:	Hilmer Pareja R.
Cedula R.L:	80253943
Razon social	Hilmer Pareja R.
NIT:	80253943-7



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHmluis

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-011-930310

Fecha y Hora Sistema:

2026-01-13-9:53 p. m.

LUIS EDUARDO MELO LOPEZ

CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	5926	Fecha Registro:	2026-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-930310 BTAD C	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	8.000.000,00		Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	Saldo x Comprometer:	8.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	5926	Fecha Registro:	2026-01-13	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930324 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION BTA DC - CONSTRUCCIONES Y AD	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL		Propios	27	CSF						
Total:						8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00		0,00
Objeto:	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES: Contratar el mantenimiento de ducto (extractor de grasas)										



Digitally signed
by CARMONA
PEREZ DIANA
MARCELA



Firma Responsable



MATRIZ DE RIESGO

N°	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	General	General	Específico
FUENTE	Externo	Interno	Interno	Interno	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	Que los servicios adquiridos no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas	Incumplimiento	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor	Retardo en el cumplimiento de cronograma de pagos por inputables al contratista	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, que pueden
CONSECUENCIA DE LA CONCURRENCIA DEL EVENTO	Bienes deficientes que no cumpla con los requerimientos técnicos	Se afecta la ejecución del contrato	Incumplimiento del contratista por pérdida recursos de	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2
IMPACTO	5	5	2	5	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	4	7	4
CATEGORÍA	Alto	Alto	Bajo	Alto	Bajo
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	Contratista	Contratista	Entidad estatal	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato. De ser necesario se inicia proceso para la aplicación de garantías	Cumplimiento manual de supervisión	Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura de manera oportuna	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.
PROBABILIDAD	2	1	1	1	1
IMPACTO	4	3	2	2	3
VALORACIÓN	6	4	3	3	4
CATEGORÍA	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	No	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad estatal	Contratista	Entidad estatal	Entidad estatal	Contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOR EN?	Con el informe de supervisión de verificación de las especificaciones técnicas y calidad del servicio	Por medio del supervisor del contrato	En la presentación de los informes de supervisión	Realizando seguimiento y requerimiento al contratista	Control y mejoramiento continuo
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	En la ejecución del contrato	Constantemente	Durante el término de ejecución del contrato	Durante el término de ejecución del contrato	En la etapa contractual



7	8
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Demoras en lo pactado para la realización en los servicios de acuerdo con el cronograma.	No prever las variaciones de las tasas representativas del mercado (TRM), que generen sobrecostos en las importaciones
Incumplimiento en el término de ejecución del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar el equilibrio económico del contrato
3	2
5	2
7	4
Alto	Bajo
Contratista	Contratista
El contratista deberá tener en cuenta situaciones que pueden demorar la entrega al momento de elaborar el cronograma y notificarlo al supervisor del contrato.	El contratista deberá tener en cuenta la variación de las TRM al momento de presentar su propuesta económica.
2	1
4	3
6	4
Bajo	Medio
SI	No
Entidad estatal	Contratista
Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato
Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato
El contratista debe notificar a supervisor cambios en el cronograma	Control y mejoramiento continuo
En la ejecución del contrato	En la etapa contractual

Probabilidad del riesgo.

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo.

		Impacto				
Categoría	Valoración	Definición Cualitativa	Definición Cuantitativa	Definición Cualitativa	Definición Cuantitativa	Definición Cualitativa
		El riesgo ocasiona un impacto mínimo en el proyecto.	El riesgo ocasiona un impacto menor en el proyecto.	El riesgo ocasiona un impacto moderado en el proyecto.	El riesgo ocasiona un impacto significativo en el proyecto.	El riesgo ocasiona un impacto crítico en el proyecto.
		1	2	3	4	5



Valoración del riesgo

		Impacto					
Calificación Cualitativa		Cualitativa la valoración del control de riesgos empresariales.		Cualitativa la valoración del control de riesgos empresariales de gestión de calidad.		Cualitativa la valoración del control de riesgos empresariales de gestión de recursos humanos.	
Calificación Cuantitativa		Los indicadores de gestión de calidad (10%) del valor del producto.		Los indicadores de gestión de recursos humanos (10%) del valor del producto.		Los indicadores de gestión de recursos humanos (10%) del valor del producto.	
Categoría	Subcategoría	Subcategoría	Medio	Medio	Medio	Medio	Categoría
Riesgo	Peso propio de la actividad empresarial	1	2	3	4	5	6
	Disponibilidad de recursos humanos	2	3	4	5	6	7
	Disponibilidad de recursos humanos	3	4	5	6	7	8
	Disponibilidad de recursos humanos	4	5	6	7	8	9
	Disponibilidad de recursos humanos	5	6	7	8	9	10
Categoría		Baja		Media		Alta	

Categoría del riesgo.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo